

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 17 de noviembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22.00
Libras	38.70
Dólares	10.05
Liras	51.75
Francos suizos	225.40
Reichsmark	3.90
Belgas	162.00
Florines	5.33
Escudos	36.00
Peso moneda legal	2.32
Coronas suecas	2.39
Coronas noruegas	2.30
Coronas danesas	1.95

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	27.50
Libras	48.40
Dólares	12.56
Francos suizos	261.75
Escudos	45.00
Peso moneda legal	2.90

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 5.ª Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo en Bellpuig e Ibars de Urgel, por el tipo de mil doscientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Lérida hasta el día 11 de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos.

Madrid, 4 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas... .. (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 240 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
3.103-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial

Auxilio a las Industrias

(Real Decreto de 24 de ene. de 1926)
NUMERO 358

I.—Petionario: D. Pablo de Garnica Echevarría, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Portland Iberia, S. A., domiciliada en Madrid.

II.—Clase de industria: Fábrica de cemento, enclavada en Castillejo (Tolledo).

III.—Auxilio solicitado: Préstamo de 1.600.000 pesetas.

Dicha petición se hace pública para que los que se consideren con derecho a reclamar, en virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto y en los de 30 de abril de 1924, 29 de abril de 1927 y Reglamento de 24 de mayo de 1924, contra la preinserta petición, formulen ante esta Delegación del Gobierno, Carrera de San Jerónimo, 34, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, la protesta que corresponda, razonada, por escrito y en ejemplar duplicado, debidamente reintegrados, presentándola directamente o remitiéndola por correo certificado.

Madrid, 6 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Vicepresidente de la Delegación, Ramón Canosa Suárez.

3.102-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 12 de septiembre de 1935 y 30 de septiembre de 1935 con los números

321.250 y 322.102 de entrada y 141.395 y 142.099 de registro, correspondiente a dos depósitos constituidos por el Tesorero del Consejo Superior de Ferrocarriles a nombre de don Salvador Azua y Zurrategui, para responder de las obras de ampliación en la estación de Izarra, en la Compañía del Norte, a disposición de la Dirección general de Ferrocarriles.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.
785.X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general el 16 de julio de 1936 con los números 326.839 de entrada y 145.249 de registro, correspondiente a un depósito de 1.000 pesetas, Amortizable 5 por 100, constituido por don Ignacio Moreno Salvatierra, para responder del cargo de Registrador de la Propiedad, a disposición del excelentísimo señor Director general de los Registros y del Notariado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.

786.O

SERVICIO DE RECUPERACION DE MATERIAL DE GUERRA

Peligros, 1. principal planta

AutORIZADO este Servicio para la enajenación de un stock de cartuchos de caza vuídos, en pública subasta, que se verificará el día 23 del actual, a las diez horas de la mañana, se hace saber para general conocimiento.

Los concursantes pueden examinar los modelos y pliegos de condiciones que se hayan expuestos en estas oficinas de 9 a 13.

El Jefe del Servicio.

502-X-O

1-17-XI-39

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de carbón de hulla para calderas y fraguas, necesario en las diferentes dependencias y servicios municipales durante un año, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 10 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de los días 21 y 10 de octubre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 13 de diciembre a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, M. Berdejo. 3.106-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

El Excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 27 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar la construcción de siete kioscos en el Parque de Madrid y restauración de la fuente egipcia del mismo, con sujeción a las pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos reducidos al efecto y por importe total de 103.386,13 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos ca-

sos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 5.193,06 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 10.386,13 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 9 de diciembre de 1939, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el art.º 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto noveno del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presenta contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito nel sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de siete kioscos en el Parque de Madrid y restauración de la fuente egipcia del mismo.

Don..... que vive..... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de siete kioscos en el Parque de Madrid y restauración de la fuente egipcia del mismo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en los días..... y..... de..... con estricta sujeción a ellas, (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid..... de..... de 1939.

(Firma del proponente).

3.101-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de carbón de antracita cribado y antracita galleta, necesario a las diferentes dependencias municipales durante un año, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 10 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de los días 21 y 9 de octubre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 12 de diciembre a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, M. Berdejo. 3.099-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «La Industrial Española S. A.», de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
774-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Aurelio Talens Gil, sucesor de Talens y Ferrer», de Carcagente (Valencia), esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
778-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Enrique Pascual Miralles», de Alcoy, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
783-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Solvay y Compañías, de Torrelavega, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
765-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Mestre & Blage, S. A.», de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
770-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Julio Velasco Esquerros», de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
772-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «F. Payá Miralles», de Alcoy, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
784-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Elias, Antón y Compañía, S. L. Autoinyectables Rápido», de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
798-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos números: A. 951.675 y A. 17.229, de pesetas nominales 25.000 y 5.000, en 4 obligaciones prior, expedido por este Establecimiento en 29-7-1922 y 2-11-1929, a favor de don Jesús Pardo Diego y doña Magdalena Suárez Gonzalo, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de

tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de octubre de 1939.— Año de la Victoria. — El Secretario General, Santiago Regueiro. 5.005-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.—COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.—RAMO DE VIDA

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 32.729, contratada por don Joaquín Friza y Ubach, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 2 de octubre de 1939.— Año de la Victoria. — El Director, A. Martínez-Pardo. 5.002-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números: A. 201.034, 940.429, A. 192.715, A. 154.900, A. 177.021, A. 150.442, 876.766, 748.960, A. 264.101, 748.975, A. 193.684.

A. 200.168, A. 175.204, A. 192.715, A. 200.168, A. 175.202, A. 175.203, A. 146.479, A. 232.623, 748.983, 711.170, A. 174.251, A. 174.252, A. 174.253 de pesetas nominales: 12.500, 1.000, 12.500, 7.000, 6.000, 7.000, 6.500, 10.000, 9.000, 2.500, 12.500, 12.500, 4.000, 1.500, 7.000, 4.000, 4.500, 11.000, 12.500, 1.500, 2.000, 4.500, 4.500, 3.500 en obligaciones Saltos del Alberche, 6 por 100. Cédulas Banco Hipotecario, 6 por 100. Obligaciones Trasatlántica, 6 por 100. Obligaciones Transatlántic 6 por 100. Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña. Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña Interior, 4 por 100. Interior, 4 por 100, Interior, 4 por 100. Acciones Tabacos Obligaciones C. H. A. D. E. S. Cédulas Banco Crédito Local, 6 por 100. Obligaciones Gas Madrid. Obligaciones Gas Madrid. Obligaciones Gas Madrid, 6 por 100. Obligaciones Gas Madrid, 6 por 100. Obligaciones Gas

Madrid, 6 por 100. Bonos Saltos del Duero. Obligaciones Tudela Bilbao. Obligaciones Tudela-Bilbao. Obligaciones Madrileña Tranvías, 6 por 100. Obligaciones Madrileña Tranvías, 6 por 100. Expedidos por este Establecimiento en: 6-4-1931, 27-10-1921, 30-10-1930, 28-1-1929, 16-1-1930, 5-3-1928, 14-7-1919, 14-2-1914, 9-2-1935, 14-2-1914, 18-11-1930, 12-3-1931, 17-12-1929, 29-10-1930, 14-3-1931, 17-12-1929, 17-12-1929, 11-10-1928, 8-3-1933, 14-2-1914, 8-2-1912, 30-11-1929, 30-11-1929, 30-11-1929, a favor de don Justo Gómez Chanfrean.

Se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de octubre de 1939.— Año de la Victoria. — El Secretario General, Santiago Regueiro. 398-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito A. 267.543, de pesetas nominales 7.000, en Obligaciones Tesoro 4 por 100, emisión 11 de abril de 1936, expedido por este Establecimiento en 23 de abril de 1935, a favor de doña Brigida Morales Romero, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de agosto de 1939.— Año de la Victoria. — El Secretario General, Santiago Regueiro. 5.006-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: A. 292.109, A. 292.112, A. 226.500, A. 292.111, A. 292.097, A. 226.495, A. 226.494, A. 292.101, A. 231.182, A. 250.650, A. 292.098, A. 292.104, A. 292.103, A. 292.105, A. 292.099, A. 292.100, A. 226.499, A. 292.088, A. 230.973, A. 247.026, A. 226.512 de pesetas nominales: 17.000, 62.500, 10.000, 16.000, 25.000, 30.000, 17.000, 25.000, 15.000, 10.000, 25.000, 10.000, 16.000, 25.000, 8.000, 39.500, 25.000, 150.000, 15.000, 10.000, 15.000 en acciones. Electra de Viesgo. Acciones Metropolitan Madrid. Acciones Preferentes Telefónica. Acciones Metropolitan Madrid. Cédulas 5 por 100. Banco Hipotecario. Cédulas del Banco Crédito Local 6 por 100. Cédulas de la Caja de Emisiones 1.ª Serie. Obligaciones M. Z. A. Serie B. Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100 1930. Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100 1934. Obligaciones Compañía Luz Fuerza de Levante 6 por 100. Obligaciones Hidroeléctrica del Ebro 6 por 100 1930. Obligaciones 5 por 100 F. C. Ciudad Real-Badajoz. Obligaciones Hidroeléctrica Española 1919, Serie A. Obligaciones Electra Viesgo 6 por 100 1921. Obligaciones Electra Viesgo 6 por 100 1923. Obligaciones Hídro Iberia 5 por 100 1918. Amortizable 3 por 100. Amortizable 5 por 100 1927 s/i. Amortizable 5 por 100 1927 s/i. Amortizable 5 por 100 1926 expedidos por este Establecimiento en 17-4-1936, 17-4-1936, 22-10-1932, 18-4-1936, 17-4-1936, 22-10-1932, 22-10-1932, 17-4-1936 3-2-1933, 10-4-1934, 17-4-1936 17-4-1936, 17-4-1936, 17-4-1936, 17-4-1936, 22-10-1932, 17-4-1936, 31-1-1933, 22-1-1934, 22-10-1932, a favor de doña Cimentina de la Viña y Lomba.

Se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regueiro. 400-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número A. 229.519, Obligaciones del Tesoro 5.50 por 100 1932, de pesetas nominales 50.000, expedido por este Establecimiento en 26-12-932, a favor de don Francisco Rozábal Farnes y doña Josefa Rozábal Llobateras, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, que determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Reguciro.
404-X.P.

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: A. 189.041, A. 189.047, A. 189.056, A. 189.058, A. 180.059, A. 281.911, A. 189.028, A. 189.031, A. 198.507, A. 190.520, de ptas. nominales: 4.500, 32.500, 32.500, 22.000, 25.500, 8.500, 27.500, 6.500, 8.000, 10.000 en: Acciones Tabacos, Acciones Ordinarias Sdad. General Azucarera, Bonos Azucarera, Obligaciones F. C. Norte, 1.ª Serie, Obligaciones F. C. Norte, 1.ª Serie, Amortizable 4 por 100 1935, Amortizable 5 por 100 1927 s/i, Amortizable 5 por 100 1928, Cédulas Banco Hipotecario 6 por 100, y Cédulas Banco Hipotecario 6 por 100; expedidos por este Establecimiento en 9-8-1930, 9-8-1930, 9-8-1930, 9-8-1930, 28-11-1935, 9-8-1930, 9-8-1930, 15-2-1931, 15-9-1930 a favor de doña Pilar Alonso Mendola, viuda de Germán Ubillos.

Se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco,

advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Reguciro.
399-X.P

TRANVIAS ELECTRICOS DE VIGO, C. A.

Vigo

Don Carlos de la Peña denuncia a esta Compañía en su haberle sido sustraídas 76 obligaciones hipotecarias, de las emitidas por la misma con la 4.ª serie de 500 pesetas de valor nominal cada una, señaladas con los números 1.346 al 1.557, 1.360 al 1.583, 1.385 al 1.400 y 1.402 al 1.425, que tenía depositadas en el Banco Central, de Valencia.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que, transcurridos tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que se hubiese comunicado a esta Compañía reclamación alguna por quienes se consideren con derechos sobre las citadas obligaciones, quedarán anuladas en su totalidad, expidiéndose certificaciones de las mismas a favor de quien corresponda.

Vigo, 15 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Tranvías Eléctricos de Vigo, C. A., El Director Gerente, M. Alonso.
393-3.P

SOLER Y TORRA HERMANOS, BANQUEROS

Barcelona

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 11.404, librado por esta Banca en 15 de enero de 1930, a favor de don José Peralta Guilera, se avisa que, si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no es formulada ninguna reclamación, será anulado el referido resguardo y se extenderá el correspondiente duplicado a favor del mencionado titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. P. Soler y Torra Hermanos, (ilegible).
393-6.P

COMPANIA ROCA, RADIADORES SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

Se presentó denuncia, por sustracción, de las siguientes acciones de esta Sociedad:

Por don José Roca Soler, de 1.494 acciones números 1.497 al 2.990.

Por don Mañas Roca Soler, de 1 acción número 501.

todas ellas, clase B, al portador, y de 500 pesetas nominales cada una.

A los efectos de la Ley de 1.º de junio del corriente año, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 14 de agosto último se publicó el oportuno edicto, y se previene nuevamente a quienes interesen, que de no formularse oposición antes del día 14 de noviembre próximo, se solicitará del Juzgado autorización para declarar la nulidad de dichas acciones y para expedir los duplicados correspondientes.

Barcelona, a 11 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía Roca Radiadores, S. A., La Gerencia.
393-4.P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) números 26.328 y 30.393, emitidas en Madrid sobre la vida de don Eduardo Sagrera Farrán, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid, 18 octubre de 1939.—Año de la Victoria.—La Equitativa (Fundación Rosillo).
393-5.P

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Santa Catalina, 7, 2.º, izquierda Madrid

Se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL números 241 y 246, en "Ya", de Madrid, y en "La Vanguardia", de Barcelona, fecha 18 y 29 de agosto último, respectivamente, se publicó la primera relación de las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, cuya desaparición fue denunciada, con el siguiente detalle:

Banco de Aragón de Fraga, a nombre de don Manuel Alabar Jaques, de Fraga: 75 obligaciones, números 3.216 al 19, 3.381 al 410, 3.421 al 55, 9.457 al 9, 9.461 al 3, 17.536 al 40, 19.692 al 6 y 24.960 al 9.

Banco de Bilbao, de Barcelona, a nombre de doña Aurelia Gasulla Labarta: dos obligaciones, núms. 23.338 y 23.339.

Banco Comarcal de Crédito, de Gironella, a nombre de don Juan Magnet y doña Eugenia Gufu, de Berga: 10 obligaciones, números 13.906, 5.163 al 4, 9.321 y 22, 19.009 y 10, 765, 7.339 y 7.726.

Banco Comercial de Barcelona, de Barcelona, a nombre de doña Mercedes Riba Peiret: siete obligaciones, números 18.920 y 21 y 26.136 al 40.

Señora Viuda de José Delmuns, de Manlleu, a nombre de don Comrado Serrat Cabanas: tres obligaciones, números 20.617 al 19.

Don Vicente Escolá, de Claravalls: dos obligaciones, números 8.071 y 8.072.

Don Francisco Janoher Riera, de La Bisbal: tres obligaciones, números 18.448 al 50.

Doña Josefa Matéu Pla, de Barcelona: 19 obligaciones, números 19.116 y 17, 9.593 y 94, 1.631 al 38, 27.139 al 45.

Don Pedro Miret Massó, de San Pedro de Ribas, como mandatario verbal de doña Dolores Miret Massó, heredera de don Antonio Miret Massó: cinco obligaciones, números 6.416 al 20.

Don Pedro Miret Massó, de San Pedro de Ribas, como mandatario verbal de doña Dolores Miret Massó: 10 obligaciones, números 3.563 al 5, 8.147 al 51, 18.834 y 35.

Don Manuel Milán Boix, de Forcall, como mandatario verbal de don José Eixarch Frasco, heredero de don Bernardo Frasco Peñarrocha: 34 obligaciones, números 4.636 al 45, 5.464 al 76, 5.471 al 82, 7.813, 9.069 y 70, 9.081 al 83, 12.291 al 93.

Don Ramón Monguio Carreté, de Tarragona, como mandatario verbal de doña Rosa Monguio Carreté, viuda de don José Soliano Marot; doña María Soliano Monguio, asistida de su marido don Enrique Guasch Jiménez y don Agustín Fujol Soliano, menor, representado por su padre, don Agustín Fujol Sevil; todos ellos, herederos de don José Soliano: 22 obligaciones, números 10.634 al 44, 17.311 al 19, 10.580 y 10.581.

Don Juan Mor Xammar, de Albañés: 30 obligaciones, números 13.504 al 8, 17.521 al 23, 18.924 y 25, 22.611 al 30.

Doña Magdalena Fa Solans, de Agramunt: una obligación, número 18.004.

Doña Vicenta Ortiz Loparra, de Valencia: 10 obligaciones, números 7.460, 7.769 al 71, 13.232 y 33, 23.223 al 26.

Don Francisco Ibáñez Duart y doña Vicenta Ortiz Loparra, de Valencia: una obligación, número 22.306.

Don Magín Raich Gomá, de Cervera: cinco obligaciones, números 2.337, 26.093 y 94, 26.289 y 90.

Don Ignacio de Ramón y de Abarría, de Tortosa: cinco obligaciones, números 18.917 al 19, 21.641 y 42.

Don Pedro Teixidó Felius, de Santa María de Olot: una obligación, número 23.361.

Don Pedro Teixidó Felius, de Santa María de Olot, como mandatario verbal de don José Teixidó Nogueras: cinco obligaciones, núms. 23.356 al 60.

Don José Mullrat Soldevila, de Tarragona, como mandatario verbal de doña María Casals Guinovart: cinco obligaciones, números 12.971, 16.616, 17.870, 20.250 y 51.

Doña Sabina Ester Travé, de Figueras: 10 obligaciones, números 127.111 al 14, 19.749 al 53.

Don Víctor Blajot y Romero, de Barcelona, en calidad de tutor de los menores Joaquín, María Lourdes, Mercedes y Emilio Cano Blajot, hijos y herederos de don Joaquín Cano Hernández: dos obligaciones, núms. 22.585 y 22.586.

Don José Carol Planell, de Barcelona: 17 obligaciones, números 3.220 y 21, 3.605 al 6, 13.411 al 18, 19.931, 19.964 y 65, 22.562 y 63.

Doña Rosario Aguiló Buil, de Barcelona: 16 obligaciones, núms. 26.941 al 43, 6.915, 25.135 al 40, 22.585 al 90.

Doña María Teresa Cano Hernández, de Barcelona: 20 obligaciones, números 25.115 al 34.

Doña María Luisa Aguiló de Coll, de Barcelona: una obligación, número 26.940.

No figura en este segundo anuncio la denuncia del Instituto de María Reparadora, de San Sebastián, de tres obligaciones, números 12.488 al 90, pues ha sido retirada dicha denuncia por haber aparecido los títulos citados.

En la denuncia de don Manuel Milán Boix, de Forcall, como mandatario verbal de don José Eixarch Frasco, heredero de don Bernardo Frasco Peñarrocha, y en la denuncia de doña Sabina Ester Travé, de Figueras, se han rectificado errores de numeración padecidos en el primer anuncio.

Madrid, a 16 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

393-S-P

OBLIGACIONES EMPRESTITO DEL GOBIERNO IMPERIAL DE MARRUECOS 5 por 100 1910

Banco de España

Con el fin de proceder a la declaración de nulidad de títulos primitivos y expedición de duplicados, el Banco de España, encargado por el Banco de Estado de Marruecos del Servicio de Tesorería de las obligaciones emitidas por el Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100 1910, da a conocer, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y 14 de la Ley de primero de junio último, haber recibido las siguientes denuncias sobre sustracción de títulos de dicha clase de valores:

DENUNCIADAS POR EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Cinco obligaciones de don Cons. tantino Garcarán López, Teruel, números 38.137 y 38, 38.214 a 16.

Seis obligaciones de don José Lloret Rovira y doña Francisca Factor Torón, indistintamente, Tarragona, números 26.290 a 94 y 61.531.

Siete obligaciones de don Arturo Descals Reguant de Nerardes, Manresa, números 4.485 y 6, 9.007 y 8, 13.152, 47.143 y 4.

Tres obligaciones de don José Virgili Vives, Valls, números 65.768, 67.747 y 142.912.

Diecinueve obligaciones de don César Martínez Brunet, Valls, números 2.953 y 54, 3.509 y 10, 3.881 a 84, 4.488 a 94, 31.869 a 71, 48.412.

Cuatro obligaciones de doña Josefa Porqueras Ferriol, Tarragona, números 15.628, 16.825, 63.017 y 13.

Diecinueve obligaciones de doña Josefina Herranz Lamich, Valls, números 1.281 a 33, 33.302, 34.164, 119.306; 126.187, 144.939 a 968.

Ocho obligaciones de don Juan Alvarez de Ossó, Tarragona, números 106.468, 107.953, 116.524 y 126.146 a 50.

Cuatro obligaciones de don José Enriquez Guzmán y doña Ramona Godina Estaña, indistintamente, Tarragona, núms. 124.728, 128.646, 128.647 y 150.875.

DENUNCIADAS POR EL INTERESADO

Cien obligaciones de don Juan Sans Tous, Barcelona, números 112.569, 113.414, 115.464 y 115.465, 115.472 y 73, 116.100 a 104, 116.860, 116.908 y 99, 117.240 y 41, 119.320.

120.521, 121.415, 123.022, 123.856, 124.503, 127.732, 127.551 a 556, 128.157, 129.917 y 18, 131.577 a 79, 133.346, 133.785, 134.001 y 002, 134.496 a 98, 135.159 a 62, 136.695 y 96, 138.458 a 60, 141.104 a 107, 141.540, 141.541 a 59, 101.743, 105.038 a 42, 105.045 a 50, 108.510 a 22.

Diecisiete obligaciones de doña Remedios Núñez Ciruelos, Madrid, números 96.251 a 54, 119.369 a 75, 124.320, 130.021 a 23, 156.648 y 49.

Diecisiete obligaciones de doña Rosario Núñez Ciruelos, Madrid, números 10.303, 13.210 y 71, 13.770, 14.002, 14.798 a 801, 15.233 a 35, 15.345, 18.870 y 71, 18.873 y 74.

Veinte obligaciones de doña Dolores Martínez Álvarez, La Coruña, números 52.817, 53.099, 58.616, 84.387, 87.155, 89.533, 90.539 y 40, 103.262, 104.250, 104.436 y 437, 107.879, 110.643, 114.527 a 29, 122.037 y 38, 127.717.

Ocho obligaciones de don Rosendo Guitart Solé, Igualada, números 18.578, 12.700 a 706.

Diez obligaciones de doña Dolores Campaña y Campmany, Barcelona, números 12.533 y 34, 31.343 y 44, 54.571, 55.088, 55.039, 69.547, 73.038, 140.220.

Veintidós obligaciones de don Miguel González de Castejón y Chacón, Madrid, números 79.144 y 45, 85.725 y 26, 110.752, 113.520, 121.652 a 55, 124.976 a 79, 136.782, 141.287, 141.288, 157.493 a 97.

Dos obligaciones de doña Concepción Viader Casals, San Feliu de Guixols, números 104.596 y 106.673.

Cuarenta y seis obligaciones de doña Gloria Godó Eguía, Barcelona, números 792, 9.940 y 41, 12.084, 32.167 y 68, 38.204, 39.177, 50.917, 56.778 a 81, 58.089 a 93, 67.247, 69.576 y 77, 86.393, 100.173, 115.127, 115.722 y 723, 116.780, 128.648, 134.219, 135.174, 136.906, 140.386, 140.830, 142.394, 143.751 a 53, 144.407 y 408, 145.326, 145.610, 146.759, 149.969, 154.821, 160.574 y 75.

Ochenta obligaciones de doña Rosario Ruiz de Velasco y Martínez, Madrid, números 50.515 a 23, 52.955, 57.345, 81.683, 81.807 a 810, 82.018, 90.836, 94.001, 94.611, 96.338 a 90, 103.082 a 84, 114.707 y 708, 122.653 a 675, 138.265 y 66, 138.412 a 21, 138.493 a 502, 138.545.

Treinta y dos obligaciones de doña Teresa Carreras Macaya, Barcelona, números 52, 2.094, 6.636, 7.319, 7.320, 27.113, 47.049, 48.811, 51.110, 56.214, 57.940, 67.675, 73.104, 73.388, 75.486, 75.487, 77.071, 80.373, 80.374, 99.486, 114.239, 117.071, 117.072, 119.006, 128.491, 139.788,

141.147, 141.148, 141.169, 151.057, 151.059, 156.592.

Diez obligaciones de don Antonio de Miguel Martín, Madrid, números 33.088 a 97.

Cuatro obligaciones de doña María de la Concepción de Goyeneche y Silveira, Madrid, números 52.745, 66.248, 69.412 y 13.

Una obligación de doña María del Carmen de Goyeneche y Silveira, Madrid, número 49.391.

Novecientas obligaciones de doña Ana Silveira y de la Vieja, Madrid, números 332, 350, 357 a 82, 789, 2.590 a 92, 3.022 a 25, 3.635 a 38, 3.700, 5.086, 5.087, 5.389, 5.390, 5.496, 5.593, 5.677, 5.938, 6.002, 7.372, 7.373, 7.427, 7.428, 7.450, 7.711 a 13, 7.889, 8.001, 8.092, 10.018, 10.019, 10.136, 12.106, 12.741, 14.737, 15.400, 15.412, 15.413, 15.418, 15.437 a 39, 15.445, 15.451, 15.452, 15.778, 16.362, 16.863, 16.845 a 49, 16.602, 16.604, 17.747, 17.898 a 902, 18.034, 18.632, 19.506 a 8, 19.518 a 21, 19.889, 19.890, 20.158, 20.159, 20.587, 21.033, 21.034, 21.798, 21.797, 22.399, 22.400, 23.735, 23.809, 24.596, 24.974, 25.356, 25.408, 26.012, 26.052, 26.110, 27.689, 28.077, 28.078, 28.085, 28.205 a 7, 28.242, 28.428, 28.488, 28.269, 28.926, 29.086 a 88, 29.216, 29.217, 29.125 a 30, 30.606 a 8, 30.617, 30.701, 30.702, 30.725 a 27, 30.805, 30.862, 30.836, 30.955, 30.956, 30.962, 31.722, 31.844, 32.408 a 10, 32.822, 33.337, 33.339, 33.350, 33.351, 33.933, 34.465, 34.757 a 59, 34.861 a 63, 35.421, 35.422, 35.609, 35.716 a 18, 36.590, 36.853, 37.467, 38.654, 42.361, 42.446, 43.133, 43.243, 43.564, 43.645, 43.646, 43.785 a 89, 44.398 a 400, 44.679 a 81, 45.560 a 66, 46.418, 46.419, 46.492, 46.493, 46.806, 47.228, 47.229, 47.395, 47.836 a 48, 47.868 a 78, 48.817 a 19, 49.423, 50.767, 51.068, 51.069, 51.093, 51.232, 51.233, 51.691, 51.951, 51.992, 56.143, 57.128 a 30, 57.344, 57.648, 57.795, 57.796, 57.875, 57.876, 58.072, 58.088, 58.184, 58.185, 58.287, 58.321, 58.401, 58.740, 58.741, 58.901 a 903, 59.130, 59.131, 59.134, 59.982, 60.854, 63.522, 63.663 a 65, 64.164, 64.185, 64.406, 64.569, 65.190, 65.191, 65.221, 65.290, 65.322, 65.924, 66.440, 66.701, 66.710, 66.063, 68.137, 68.429, 68.565, 70.763, 70.834, 71.719, 71.720, 72.040, 72.646, 73.255 a 62, 73.411, 73.770 a 73, 74.611, 76.130 a 32, 76.844 a 48, 77.205, 77.368, 80.524, 80.545, 81.783 a 85, 81.801, 81.838, 82.006, 82.088, 82.865, 83.097, 83.119, 84.742 a 45, 84.881, 84.882, 85.536, 85.618, 86.866, 86.956, 86.997, 86.473, 86.780, 88.477, 88.646, 90.150, 90.952 a 54, 91.011 a 14, 91.811, 92.620, 92.621, 93.217, 93.513 a 15, 94.156 a 58, 94.465 a 87, 95.250, 97.967, 97.968, 98.608, 99.042,

99.043, 99.270 a 72, 100.342, 100.540, 101.105, 101.229 a 41, 101.260,

101.367, 102.042, 102.557 a 561, 103.837, 105.294, 105.301, 105.517, 105.782, 105.783, 106.183, 106.397, 108.366, 109.361, 109.362, 109.427, 109.490, 109.491, 109.971, 110.401, 110.402, 110.407, 110.408, 110.840, 110.942, 111.141, 111.392, 111.393, 111.446, 111.472, 112.481, 112.594, 113.782 a 793, 103.882, 113.991, 114.604, 114.668, 114.909, 115.002, 115.060, 115.313, 115.507, 115.508, 115.538, 115.793, 115.831,

115.843, 115.844, 115.923, 115.924, 116.006, 116.007, 116.078, 116.322, 116.323, 116.338 a 341, 116.380, 116.391, 116.426, 116.427, 116.480, 116.552, 116.570 a 575, 116.623, 116.624, 116.750, 116.974, 117.210, 117.227, 117.339, 117.808, 117.899, 118.221 a 223, 118.482, 108.499, 118.572 a 574, 118.602, 118.659, 119.083, 119.225 a 228, 119.526, 119.544, 119.655, 119.761 a 767, 120.066, 120.076, 120.077, 120.327, 120.338 a 343, 120.622, 120.651, 120.652, 120.834, 120.959, 121.702, 121.793, 121.959, 121.991, 122.051 a 55, 122.140, 122.141, 122.233, 122.234, 122.328 a 330, 122.847 a 856, 123.383, 123.418, 123.461, 123.578 a 590, 123.818 a 820, 123.948, 123.978 a 81, 124.059 a 63, 124.154, 124.182 a 84, 124.269 a 96, 124.466 a 69, 124.476,

124.477, 124.490, 124.509, 124.510, 124.717, 125.109, 125.110, 125.446, 125.686, 125.925, 125.926, 126.037, 126.231, 126.412, 126.556 a 558, 126.634, 126.818, 126.836, 127.100, 127.605, 127.606 a 668, 127.630 y 37, 127.993, 128.218, 128.323, 128.394, 128.395, 128.586, 128.898 a 901, 128.945 a 947, 129.007, 129.231, 129.232, 129.378 a 381, 129.456, 129.529 a 533, 129.629, 129.706, 129.850, 129.851, 129.839, 129.900, 130.030 a 32, 130.095 a 98, 130.266, 130.466, 131.050, 131.085, 132.078 a 76, 132.129, 132.146, 132.286, 132.347, 132.356 a 58, 132.370 a 73, 132.428, 132.891 a 93, 133.030, 133.087 a 105, 133.230, 133.237, 133.400, 133.418,

133.537 y 38, 133.542, 133.776, a 778, 133.898, 134.025, 134.112 a 14, 134.150, 134.152, 134.283, 134.289, 134.356, 134.357, 134.372, 134.696, 134.884, 134.885, 134.918, 134.919, 134.982, 135.051 a 053, 135.128, 135.129, 135.280 a 282, 135.506, 135.507, 135.790, 136.197, 136.821, 137.791 a 93, 137.886 a 88, 138.648, 138.649, 139.183, 139.403, 139.584, 139.819, 140.050 a 52, 140.104 a 6, 140.133, 140.286 a 290, 140.292, 140.345, 140.517, 140.564, 140.878, 140.879, 140.935, 140.936, 140.954, 141.008, 141.009, 141.686 a 99, 141.759, 141.915, 142.072, 142.073.

142.130, 142.583 a 90, 142.707 a 11.
144.055, 144.342, 144.447, 144.460,
144.901, 144.917, 144.927, 144.982.
145.242, 145.425, 145.426, 145.695,
145.949, 145.950, 146.019 a 021,
146.361, 146.509, 146.805, 146.934.
147.457, 147.501 a 4, 147.642, 148.661.
148.808, 149.081, 149.243, 149.699.
149.835, 150.019, 150.179, 150.306.

150.311, 150.333, 150.335, 150.379
a 81, 150.746, 150.943, 150.983,
151.911, 151.934, 151.976, 151.977,
152.213, 153.095 a 110, 153.627,
153.937 a 153.940, 153.333 a 335,
155.672, 155.853 a 61.

156.311, 156.312, 156.365, 156.366.
159.727, 159.798, 159.847, 159.942.
159.943, 160.497, 160.827, 161.160.
161.162, 161.370.

Cuatrocientas ochenta y cuatro
obligaciones de don Emilio Davila,
Conde de Guadina, Madrid, números
2.415, 3.540, 3.948, 5.346,
8.249 a 53, 9.559, 11.416, 11.920 a 21,
13.379, 14.010 a 12, 21.410 a 414,
36.448, 36.919, 37.050, 38.123, 41.815,
44.997 y 98, 46.078 a 81, 46.420,
46.457, 46.474 y 75, 56.840, 63.869 a
71, 69.933, 91.710 y 11, 117.427,
113.500, 139.297 a 298, 140.013,
140.620 a 622, 140.014, 144.691 a 93,
140.424 a 27, 148.152 a 53, 159.381,
3.588 y 89, 12.773, 31.597, 32.902 a 4,
33.386, 63.349, 64.006, 66.668 y 669,
85.114, 98.003 a 4, 98.609 a 610.

100.030, 117.151 a 157, 63.279 a
308, 108.216 y 17, 115.073 y 74,
128.822, 139.516 y 17, 149.107 y 8,
130.336 a 43, 150.736 a 40, 155.605
a 606, 161.286, 40.282 a 87, 613,
43.819, 47.600, 49.368 y 39, 53.856,
59.908 a 10, 75.303, 83.311 a 312,
64.366 a 67, 88.026, 113.298 a 300,
113.336, 113.900, 114.339 a 340,
116.262, 117.117, 119.632 a 634,
131.252, 152.012, 152.018 a 026,
153.941, 161.560, 161.565 a 568,
3.619 a 22, 3.625 a 29, 5.965, 6.577,
11.262, 14.695, 16.326, 20.414, 61.731,
62.114, 64.809, 75.519 a 20, 77.422,
83.006 a 8, 85.283 a 84, 88.032 a 40,
90.124, 90.348, 93.018 a 22, 95.770,
98.154 y 55, 99.990, 108.333.

109.880 y 81, 115.976 a 79, 116.236,
110.472, 119.576 a 578, 119.589,
119.286 a 88, 120.476 a 86, 125.506
a 20, 138.733 a 34, 12.977 a 72,
10.700, 22.139 a 41, 24.410, 11.260,
14.229, 14.333, 129.555 y 56, 1.713
a 16, 65.471, 75.087 y 88, 83.392 a
94, 120.993, 123.586, 124.814, 132.446
a 50, 133.129, 135.021, 150.763,
152.530 y 31, 161.055, 3.268 a 71,
4.444 a 46, 54.664 a 69, 61.304 a
397, 103.609, 114.310 y 11, 6.336.

7.850, 8.064, 9.103 a 194, 9.121 a
21, 9.424 a 25, 9.904, 10.229, 11.594
y 85, 11.775 y 76, 14.397 y 96, 17.369
a 95, 18.416, 21.111 a 13, 23.341 a

43, 24.068, 302.027, 30.387, 34.852,
38.589 a 600, 51.772, 61.162, 61.164,
72.943 a 47, 85.386 a 90, 85.786 y 87,
91.441 a 53, 94.103, 96.001 a 003,
96.898 a 98, 98.085, 98.595 a 597,
98.983, 119.022 a 75, 126.166 a 67,
129.743 y 44, 129.921 y 22, 130.367
y 68, 140.021 y 22, 140.174, 141.844,
142.006, 145.404, 152.321 y 22, 3.762,
4.851, 17.382, 25.845, 29.783, 32.743
a 48, 42.840 y 41, 42.928, 49.547 a
49, 59.029, 66.780 a 82, 67.468 y 69,
71.074, 71.963 a 69, 73.668 y 69,
84.943, 90.447, 175.683.

Ochocientas veinte obligaciones
de don Manuel de Arguelles y Ar-
guelles, Madrid, números 68, 69,
2.500, 3.571 a 76, 4.401 y 402, 5.449
y 50, 5.662, 6.141 y 42, 6.311 y 12,
7.070 y 71, 7.159, 7.327 y 28, 7.469,
7.716 y 17, 8.213, 8.591, 8.676 y 77,
8.712, 9.523 y 24, 9.860, 10.559,
10.672 y 73, 10.771 a 73, 12.051 a 54,
12.180, 12.633, 13.772, 14.169 y 170,
15.095 y 96, 15.460, 15.539 y 540,
16.434 y 35, 16.530 y 31, 16.770,
17.562, 18.407, 18.631, 19.558, 20.300,
20.831, 21.382 y 21.383, 22.095,
22.270, 23.021 y 22, 24.787 a 89,
25.052, 25.340, 25.864, 27.387, 27.490
y 91, 127.914, 28.456, 30.088, 30.168 y
69, 30.609, 30.723, 31.752, 32.731 y 32,
33.358, 33.825, 34.364 y 65, 35.219
y 20, 35.773, 36.595, 37.688 y 90,
38.209 y 10, 38.913 a 15, 42.822,
44.864 y 65, 45.197, 46.070, 47.762 a
67, 47.931, 47.932, 48.288, 48.538,
48.675 y 76, 48.812, 49.142, 49.628 a
630, 49.759 y 60, 50.525 y 26.

50.791 a 94, 51.990, 52.122, 52.123,
52.402 y 403, 53.162, 54.981, 54.078,
55.642 a 45, 55.648, 56.157 y 58,
56.602, 57.923 y 24, 58.264, 59.100,
59.102, 59.588, 59.663, 60.003, 60.045,
60.048, 60.076 y 77, 60.406 a 410,
60.493, 60.548 a 50, 60.803 a 804,
60.964, 61.000, 61.012, 61.170, 61.439,
61.697 a 706, 62.448, 62.596 y 97,
62.818, 63.025, 63.768, 63.809 a 12,
65.913 a 25, 63.951 a 53, 64.426,
y 20, 35.773, 36.595, 37.688 a 90,
64.503, 65.177, 65.388, 65.428, 65.537,
65.538 a 41, 66.121, 68.841, 70.717.

70.915 a 20, 70.931 y 32, 71.120
y 21, 71.244 y 45, 71.478 a 80, 71.612,
71.746, 71.998, 72.087 a 72, 72.333,
72.480, 74.196 a 719, 74.339 a 44,
74.420 y 21, 74.616, 74.876 a 79,
75.095 a 103, 75.297 a 99, 75.650 y
51, 75.976, 76.296, 76.314, 76.634 a
37, 76.961, 77.026, 77.067, 77.224 a 26,
77.455, 77.758, 78.235, 78.248 a 50,
78.329, 78.340, 78.389, 78.406, 78.610,
78.737, 78.830 a 33, 78.856 a 60.

78.866, 79.056 a 68, 80.212, 80.355,
80.451, 80.506, 80.671 y 72, 80.921,
81.082 a 86, 81.579 a 88, 81.678,
81.853 y 84, 81.862 y 63, 81.942,
82.431, 83.440, 82.698, 83.124, 83.125

a 27, 83.301 a 305, 83.640, 83.739,
83.977 y 78, 84.011 a 18, 84.029 a
34, 84.041, 85.404, 85.405, 87.032,
87.513 a 23, 87.682, 87.950, 87.962,
87.964, 88.078, 88.125 a 27, 88.189,
88.542, 88.543, 88.647, 88.791, 89.317,
89.345, 90.157, 92.264 y 65, 92.848 a
52, 93.062, 93.256, 93.692 a 94, 93.731,
93.852 a 59, 94.322, 96.188, 96.484,
96.584, 96.585 a 90, 96.675, 97.305 a
308, 97.524 a 26, 97.620, 97.663,
97.721, 97.964, 98.213 a 21, 98.818,
98.958, 99.636, 100.324, 100.985,
101.810 a 14, 103.597, 104.284 y 85,
104.433, 104.652 y 53, 106.457.

106.759 a 62, 106.814 y 15, 106.839,
107.512 a 14, 110.822 a 27, 112.277
y 78, 112.280, 112.984 a 83, 112.989
a 113.000, 113.289 a 97, 114.202 a 5,
114.509 a 15, 114.802, 115.567, 115.510,
117.087, 121.551, 121.552 a 55, 122.961
a 86, 123.016 a 20, 123.992 a 94,
124.513 a 17, 127.089, 128.906 a 09,
129.680, 129.690 a 93, 131.151, 131.530
a 32, 132.837 a 39, 133.731, 136.272,
137.252, 137.538, 137.841 y 42, 138.047,
138.056 y 57, 138.087, 138.179 y 80,
138.663, 138.854, 139.187 y 88, 40.731
a 34, 140.804, 141.412, 146.977 y 73,
148.036 y 148.037, 148.755 a 148.757,
148.868 a 148.870, 150.550 y 150.561,
150.576, 150.586, 150.587, 150.661,
150.662, 150.681 y 82, 150.724 y 25,
150.836, 150.892, 151.055, 151.063,
152.109 y 10, 152.115 a 18, 152.194
a 98, 152.201 a 07, 152.407, 153.153
a 90, 153.201 a 30, 153.241 a 64,
153.984, 155.674, 156.381, 156.402 a 6,
158.207 a 19, 158.474 a 486, 158.524
a 31, 158.613 a 18, 158.905 y 5,
158.914, 160.056 a 65, 160.067, 161.277,
161.347, 22.703.

Cuarenta y siete obligaciones de
don Miguel Avendaño y del Hoyo,
Madrid, números 53.947, 89.837,
93.810 a 12, 94.336, 94.397, 94.666
y 67, 97.270, 97.606, 103.488, 103.570
a 73, 111.028 a 31, 111.458 a 67,
111.692 y 93, 113.972, 117.307, 118.853
a 58, 121.681, 124.149 a 53, 142.560.

Tres obligaciones de don Juan
Llauro Pedrosa, Figueras, núme-
ros 113.582, 158.256, 158.257.

Seis obligaciones de doña Con-
cepción Bujol y Blanco, viuda de
Nonell, Barcelona, números 73.670,
73.681, 73.682, 73.683, 73.684 y 85.488.

Quince obligaciones de doña Tri-
nidad Riera Balet, Manresa, núme-
ros 9.209, 26.255, 61.061, 81.982
a 991, 91.454 y 455.

Cincuenta obligaciones de doña
Pilar Sala Pou, Figueras, números
6.178 a 80, 9.210 a 13, 20.235, 20.959,
23.620, 25.624 y 25, 30.447, 31.878,
34.548, 37.351 a 57, 46.414, 51.217
a 21, 60.567, 67.272, 72.645, 72.649,
77.213, 80.296, 80.299 y 300, 82.336,
90.341, 94.957, 96.206 a 11, 103.766.

108.002, 108.438, 108.873, 109.122, 109.434, 112.423.

Cuatro obligaciones de don Miguel Dorca Blanch, Figueras, números 149, 440, 475, 507.

Once obligaciones de doña María Castellvi Maxenchs, Igualada, números 3.933, 46.445 a 48, 62.893, 100.821 a 25.

Tres obligaciones de doña Remedios Pulgert Estrach, Gerona, números 77.680 a 82.

Cinco obligaciones de don Juan Ribas Rabionet, Gerona, números 88.377 y 78, 129.402 a 404.

Diez obligaciones de don José Figueras Ferrer, Gerona, números 8.037, 9.450, 72.456 a 58, 104.613 a 617.

Treinta y tres obligaciones de don Celestino de Pablo, Madrid, números 160, 155, 179 a 51, 41.694 a 97, 44.689, 52.116 y 57, 73.464, 59.065, a 68, 64.557 y 58, 65.050, 66.497, 94.591 y 72, 97.428 a 30, 104.061, 107.972, 108.851, 110.511, 112.246, 114.075, 114.113.

Diecisiete obligaciones de don Miguel Vich Quintana, Gerona, números 4.821 a 23, 8.361, 8.562, 43.171, 66.454, 66.955, 81.948 y 49, 83.349, 101.297 a 300, 103.695, 103.696, 114.241, 120.945 a 50, 121.236, 121.237 a 39, 121.248 a 50, 123.395, 124.120, 128.302 a 306, 142.213 a 17, 145.161 y 52, 148.347 a 50, 150.665.

Veinte obligaciones de don César Martiñell Bunet, Barcelona, números 2.953 y 54, 3.509 y 10, 3.881 a 24, 4.483 a 94, 31.396 a 71, 48.412, 51.247.

Cuatro obligaciones del doctor don Manuel Moll Savord, Obispo Administrador Apostólico de la Diócesis de Lérida, números 43.473, 44.412, 44.413, 46.424.

Quinientas sesenta y cinco obligaciones de don Alfonso Silveira y de la Viesca, Madrid, números 4.425 a 31, 4.970, 5.007, 15.244 y 45, 15.320, 15.789 a 93, 16.261 a 63, 6.784, 13.426 y 27, 18.509, 19.407, 28.184 y 85, 29.725 a 87, 30.257, 31.832, 34.362, 34.371 y 72, 60.930, 60.939 a 42, 156.659, 158.911, 159.235 a 37, 159.480, 159.591 a 93, 121.958, 37.467 y 68, 77.413, 78.339, 80.083 y 94, 81.954, 82.037, 85.616 y 17, 86.839, 87.985, 142.680 a 88, 129.271, 129.572, 129.630, 95.214, 133.581 a 83, 134.515 y 16, 50.632, 75.800 a 808, 75.816 a 19, 139.299, 141.034, 27.279 a 81, 27.601, 30.370 a 72, 31.001, 23.378 y 79, 35.011, 36.322, 27.690 a 92, 31.448, 34.050, 34.361 y 62, 34.555 y 56, 76.696 a 101, 92.071 y 72, 93.664 y 665, 93.701, 125.118, 8.375 y 76, 19.028, 22.320, 43.242, 73.724, 124.350, 125.151, 133.608,

144.859 y 60, 147.782, 151.110, 160.965 y 66, 161.128, 44.537 y 38, 68.536 a 38, 82.547 a 51, 57.632, 55.862, 56.251 y 52, 148.191 a 93, 148.706 a 9, 151.734, 151.851, 118.712, 119.524, 120.692, 120.700, 128.948 y 49, 130.378, 130.832 y 33, 131.454 y 55, 131.773, 132.543 a 45, 36.394 y 95, 134.138 a 40, 137.032 y 33, 160.086, 3.438 y 40, 6.337, 10.263, 11.237.

13.953, 126.001 a 4, 120.840 a 42, 126.005, 126.469 a 11, 120.835 a 39, 124.287 y 88, 120.843, 121.316 y 19, 120.423 y 94, 145.990, 147.601 y 2, 149.287, 149.610, 150.167, 10.574 a 77, 10.856, 10.881 y 82, 31.739, 70.751, 70.868, 76.710, 90.120 a 23, 42.551 a 56, 43.097 y 98, 43.112 a 16, 44.143 a 73, 44.336, 44.424 y 25, 45.045, 45.158, 45.477, 45.694.

46.187, 46.191 a 93, 46.909, 47.072, 47.942, 48.018 y 19, 48.026 a 23, 48.033 a 38, 48.414, 49.161 a 63, 49.519, 49.672, 49.703 a 10, 49.792, 50.118, 50.329 a 31, 50.420, 50.531 a 35, 50.628 a 30, 50.688 y 89, 51.514 y 15, 51.602, 51.775 a 78, 52.074 a 76, 52.283 a 87, 52.293 a 96, 52.320 y 21, 52.549, 52.671 y 72, 52.690, 52.938 a 42, 53.163 y 64, 53.192, 53.633, 54.113, 54.834, 5.497 a 979, 55.421, 55.561 y 62, 56.162, 56.181, 56.240, 56.289, 56.605, 56.635 y 36, 56.738, 56.954 a 67, 57.041, 57.134, 57.388 y 89, 57.859 y 60, 57.932 y 33, 58.314, 58.484, 58.531 y 32, 58.871 a 74, 58.992, 59.138, 59.418 y 19, 59.490 a 95, 59.512 a 15, 59.924, 60.144 y 45, 60.334, 60.645 y 46, 60.873, 61.259, 61.303, 61.810 a 12, 62.367 a 59, 63.538 y 39, 63.844 y 45, 64.012,

64.470, 64.479 y 80, 64.510, 65.013 a 13, 65.372, 65.550, 65.916, 66.042 y 43, 66.222 y 23, 66.339, 67.138, 67.703, 67.749, 67.910, 68.214 y 15, 68.351 a 54, 68.505 a 8, 68.515 y 16, 68.520 y 21, 68.525 y 26, 68.910 y 11, 69.367, 69.436 y 37, 69.615 y 16, 69.652 y 53, 69.681, 70.040 a 43, 70.063, 71.571, 71.690, 71.837, 71.949 a 57, 72.127, 72.244, 72.317, 72.996 y 97, 73.077, 73.088, 73.240 y 41,

73.997 a 74.000, 74.081, 74.103, 74.725, 74.841, 75.346, 75.349, 75.358, 75.266, 75.521 y 22, 75.613 a 15, 75.935, 76.012 a 21, 76.083 a 85, 76.310, 76.424, 76.811 y 12, 76.936 a 38, 101.923, 108.457 y 58, 108.488 a 90, 108.861 a 63, 109.075 y 76, 109.248 y 49, 109.496, 109.502 y 3, 109.887, 109.940 a 42.

Doscientas ochenta y dos obligaciones de don Alvaro Silveira de la Viesca y Casado, Marqués del Casañar, Madrid, números 21.225 a 98, 26.062, 49.853 a 55, 63.661 y 52, 78.439, 78.731, 80.628 y 29, 82.692, 84.107, 142.712 a 15, 80.560, 80.590, 80.596, 80.654 a 55, 80.868 y 69,

80.906 y 7, 80.965, 80.975, 81.127, 81.131, 81.477 y 78, 81.712 y 13, 81.740, 81.749 a 58, 81.757 y 58, 81.841 a 43, 82.145, 82.175, 82.191 a 93, 82.501, 82.561 y 62, 83.005, 83.130, 84.097, 84.813, 85.113, 85.174 a 208, 85.218 a 32, 85.361, 85.401 a 3, 85.475, 85.490, 85.713, 86.421 a 24, 87.201 a 4, 87.222 a 25, 87.249, 87.353 y 54, 88.271 a 74, 88.360, 88.483 y 84, 88.632, 88.690 a 702, 88.750, 88.840, 88.880, 88.962, 89.131 a 59, 90.007 a 9, 90.168, 90.174,

90.355, 90.835, 91.405 a 97, 91.970 y 71, 93.202, 93.252 a 55, 93.299 a 300, 93.314, 93.358, 93.591, 93.682, 94.013, 94.151 y 52, 95.417, 95.672 y 73, 95.874 y 75, 95.015 a 19, 96.025, 96.214, 97.109, 97.527, 98.121 a 23, 98.507 y 8, 98.636 y 87, 99.726, 100.487 a 89, 100.508, 100.614 y 15, 100.832, 100.850 y 51, 100.942, 100.950, 100.991 a 93, 101.488, 101.749 a 51, 103.272,

103.305 a 10, 104.046 a 55, 104.326, 104.545, 104.654 y 55, 104.671 a 78, 104.745, 105.082 y 83, 105.692, 106.358, 106.389 a 91, 106.507, 106.689 y 90, 106.962 a 71, 107.559 a 61, 107.758, 107.886 y 87, 108.113 y 14, 108.350.

Diez obligaciones de don Gil y Rius, fallecido, Barcelona, números 16.003, 72.728, 72.748, 73.903, 77.358, 109.545 a 48, 159.069.

Veintiocho obligaciones de doña María de los Desamparados Bernaldo de Quirós y Muñoz, Marquesa de Santa Cristina, Madrid, números 157.133 a 60.

Once obligaciones de don Luis Madrenas Ferrer y doña María Ferrer, Figueras, números 33.392, 41.963, 46.572, 61.821 y 21, 62.455 y 56, 83.042, 93.888 y 89, y 149.553.

Una obligación de doña Joaquina Pagés Batallé, Figueras, número 36.324.

Setenta y cuatro obligaciones de doña Francisca Segura Oliva, Barcelona, números 95.000, 99.676, 99.677, 30.424, 90.584, 90.585 a 87, 100.569, 92.796, 103.049 y 50, 106.231, 108.972, 100.561, 102.990 y 91, 49.525 a 40, 89.182 y 63, 92.654, 92.722 y 29, 93.218, 97.694 a 96, 275 y 70, 16.897, 16.902 a 5, 16.936, 19.049 y 50, 19.165, 21.251 y 52, 19.044 a 48, 150.858, 158.969 a 74, 99.372 a 78.

Diez obligaciones de don Baldomero Pons Villanuel, Barcelona, números 129.461 a 70.

Trece obligaciones de don Agustín García Inglada, Barcelona, números 8.104, 8.198, 8.197, 8.512, 21.423, 25.329, 37.687, 65.478, 65.479, 68.741, 77.054, 77.055, 144.281.

Cincuenta y cinco obligaciones de don Pedro Díez de Rivera y Fl.

gueroa, Marqués de Someruelos, Madrid, números 3.674, 10.893, 13.338, 16.117, 16.557 y 58, 16.561 y 62, 16.921 a 23, 17.561, 17.863 a 65, 18.098, 18.256 y 57, 21.264, 21.777 a 79, 22.213, 22.704, 24.870, 27.352, 29.689 y 90, 29.702, 30.992 y 93, 34.044 a 57, 157.438 a 47.

Catorce obligaciones de doña Montserrat Fabrè, viuda de Güer. rr., Barcelona, números 70.263 a 68, 70.715, 87.791 a 97.

Diez obligaciones de doña Josefa Vives Escursa, Barcelona, números 830, 20.292, 20.749 a 52, 22.413, 26.244 a 45, 81.288.

Cuatro obligaciones de don Ricardo Giribets y Brusí, Barcelona, números 97.291 a 84.

Cincuenta y ocho obligaciones de don Tomás Alcaso de Armaño, Burgos, números 8.643 y 44, 15.829, 27.754, 38.949 a 51, 82.370 a 73, 121.699 a 700, 128.577 y 78, 159.999 y 160.000, 75.475, 75.479 y 80, 108.028, 128.400, 135.171 a 73, 138.341 y 42, 29.829 y 30, 73.658 a 62, 74.088 y 89, 75.280 a 86, 75.596, 77.462, 77.493 a 504, 83.310, 83.660 y 61, 84.689, 85.104, 85.774.

Veintiséis obligaciones de doña Dolores Sánchez-Monge y Martín González, Avila, números 97.648 y 49, 118.345 y 46, 120.680, 121.421, 124.008, 126.376, 130.000, 130.678 y 79, 131.884 y 85, 135.107 a 16, 145.535.

Transcurridos tres meses desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haber sido notificada al Banco de España en Madrid, como representante de la Entidad emisora, la existencia de oposición, se procedera a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos reseñados y expedir los duplicados correspondientes.

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro. S. 449-P

OBLIGACIONES EMPRESTITO DEL GOBIERNO IMPERIAL DE MARRUECOS 5 por 100 1910

Banco de España

Con el fin de proceder a la declaración de nulidad de títulos primitivos y expedición de duplicados, el Banco de España, encargado por el Banco de Estado de Marruecos del Servicio de Tesorería de las obligaciones emitidas por el Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100 1910, da a conocer en

cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y 14 de la Ley de primero de junio último, haber recibido las siguientes denuncias sobre sustracción de títulos de dicha clase de valores:

DENUNCIADAS POR EL BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

Setenta y cuatro obligaciones de doña Margarita Carbonell Sala, números 2.398 y 94, 2.799, 3.100 a 5, 3.109, 4.380, 5.000, 6.098, 23.862 y 65, 24.740, 24.741 a 44, 30.238, 33.263, 33.270 a 72, 43.373 y 74, 43.603 y 4, 43.699, 44.482, 49.927 a 30, 62.494 a 98, 64.007 y 8, 66.023, 66.029 y 30, 66.844 a 51, 68.119, 77.759, 78.579, 79.760, 82.879, 88.659, 94.275 a 77, 94.546, 131.671, 133.149, 133.239 a 43, 156.525, 159.766.

Catorce obligaciones de don Juan Girbau Carbonell, números 112.089 a 102.

Veinte obligaciones de doña Teresa Marí Batllori, números 6.738 y 39, 17.210, 22.181, 26.263 y 64, 35.774 y 75, 49.230 a 35, 59.922 y 23, 64.215, 114.240, 148.318 y 19.

Catorce obligaciones de don Agustín Homá Codina, números 525, 1.307, 2.420, 2.692, 114.806, 130.184 y 85, 131.848, 133.532, 133.533, 156.533, 156.551, 156.556 y 57.

Dos obligaciones de doña Magdalena Ferrer Mascaró, números 139.480 y 81.

Cinco obligaciones de doña Concepción Rodríguez Bassas, números 8.182 a 86.

Doce obligaciones de doña Dolores Blanchar, viuda de Moya, doña Dolores Moya Blanchar y don Angel Moya Blanchar, números 123.438, 133.620 a 23, 133.904 a 8, 140.213 y 14.

Doce obligaciones de doña María de la Gloria Quesada, números 12 a 14, 195, 528, 20.769, 35.382 y 83, 62.409 a 11, 77.919.

Setenta obligaciones de don José Dilla Jofre y doña Amalia Dilla Jofre, números 1.367, 3.838, 13.005, 19.571, 21.026, 21.227, 21.588, 21.863 a 65, 27.164, 33.776, 33.777, 48.057 y 58, 48.168, 50.563, 50.604, 53.705, 57.944, 64.538, 101.053, 106.474, 108.281, 109.465, 109.469 a 74, 111.054 a 57, 116.730, 121.243, 121.245 a 47, 122.152, 122.261, 123.716 y 17, 125.241 y 42, 137.022 y 23, 141.511 a 16, 146.386, 148.427 y 28, 149.464 a 71, 149.511, 150.453, 151.485 y 87 y 153.624.

Diez obligaciones de don José R. Cirera Prim y doña Montserrat Bayés Vayreda de Cirera, números

112.388, 112.914 y 15, 116.810, 143.228, 144.280, 144.476, 147.926, 148.089, 150.503.

Setenta y cuatro obligaciones de doña Francisca Segura Oliva, números 275 y 76, 16.897, 16.902 a 5, 16.936, 19.044 a 50, 19.165, 21.251 y 52, 30.424, 49.526 a 70, 89.162 y 63, 90.584 a 87, 92.514, 92.654, 92.728 y 29, 92.796, 93.218, 97.692, 97.694 a 96, 99.372 a 76, 99.676 y 77, 100.561, 100.569, 102.990 y 91, 106.049 y 50, 106.231, 108.972, 150.858, 158.969, 159.970 a 74.

Setenta obligaciones de doña Carolina Pujol Gumá, núms. 1.199, 5.302, 6.409 a 10, 7.272, 13.719, 16.296, 18.198 a 203, 18.592 a 96, 27.101 a 27.103, 68.358, 66.659 a 66.661, 67.226, 70.002 y 70.003, 71.863, 80.572, 82.418, 82.918 a 20, 93.204 y 5, 125.404 a 7, 125.409, 126.452, 127.776 a 93.

Diez obligaciones de don José Miguel Martí, números 7.983 a 90, 79.411, 100.319, 108.092, 116.736, 125.542, 126.889, 149.520.

Veinte obligaciones de doña Rosa Aisina Rebordosa y don Antonio Mata Homá, números 5.925 y 26, 16.740 y 41, 63.828, 66.662, 66.663 a 65, 74.706 y 7, 77.336, 83.078, 85.991, 92.525, 93.148, 95.669, 95.788, 100.442, 106.184.

Veinticinco obligaciones de doña Mercedes Morera Ferrer, en representación de la testamentaria de don Alejandro Jofre Hernández, números 214, 6.026, 14.151, 30.648 a 50, 33.793, 39.563, 41.662, 45.567, 48.367 y 68, 48.999, 49.003, 49.560 y 61, 69.817, 70.817, 76.421, 128.504 a 8, 141.765.

Veinticinco obligaciones de doña Concepción Matabosch Castanys, números 61.918, 62.560 a 62, 73.887 a 92, 74.539 a 41, 74.656 y 56, 80.459, 125.069, 131.356, 143.276, 156.907 y 8, 159.301 y 2, 159.929, 159.932.

Veinticinco obligaciones de doña Sabina Matabosch Castanys, números 1.111 a 21, 3.110, 3.851 y 52, 4.339, 7.587, 8.010, 9.996, 10, 615, 17.597, 19.221 a 25.

Veinticinco obligaciones de doña Marcelina Ribas Oliva y doña Mercedes Ferrer Ribas, núms. 70.017 a 27, 74.465, 81.428 a 37, 85.743 a 50.

Diez obligaciones de don Baldomero Pons Costa, núms. 129.461 a 70.

Cincuenta obligaciones de don Carlos Crexells Vallhonrat, números 45.401, 47.251 y 52, 47.537 a 41, 50.827 a 29, 80.307, 95.612 a 14, 100.525 a 25, 103.595 y 96, 105.123, 107.356, 109.040, 109.333 y 84, 110.561 a 65, 111.076, 111.699, 112.253, 113.999, 117.146, 118.334 a 36,

118.340, 122.788, 126.145, 126.383, 127.579 a 80, 127.742, 142.804, 156.955.

Cinco obligaciones de don Francisco Crexells Vallhonrat, números 20.574, 29.647, 90.545 a 47.

Catorce obligaciones de Agencia de este Banco en Badalona, números 52.346 a 51, 111.125, 115.556 a 58, 130.450, 130.930, 133.971, 150.168.

Veintiocho obligaciones de la Sucursal del Banco Comercial de Barcelona en Gerona, números 83.725 a 30, 66.278, 76.124, 76.125, 79.160, 87.951, 87.957, 87.958, 87.963, 87.965, 89.535, 89.535 a 38, 99.239 a 40, 103.512 a 14, 53.728, 72.934, 29.212.

Treinta y tres obligaciones de la Sucursal del Banco Comercial de Barcelona en Igualada, números 18.897, 20.256, 20.236, 20.403 a 11, 34.094, 89.471, 127.454, 127.455, 138.040, 82.015 y 16, 82.720 a 23, 197.413 a 16, 12.500 a 6, 18.578, 57.792 a 94.

Veintiséis obligaciones de la Sucursal del Banco Comercial de Barcelona en San Feliu de Guixols, números 31.453, 36.899 a 900, 57.407 a 26, 141.578, 158.979, 34.239.

Veinticuatro obligaciones de la Sucursal del Banco Comercial de Barcelona en Tarragona, números 118.315, 121.619, 129.254 y 55, 129.920, 135.103, 141.427 a 30, 157.271, 21.184, 34.007, 127.335 y 36, 128.251, 150.437, 159.199, 101.607 y 8, 101.648, 101.652, 126.602 y 3.

Dos obligaciones de don Carlos Blanc Pujol, números 13.211 y 144.620.

Veintiséis obligaciones de la Sucursal del Banco Comercial de Barcelona en Lérida, núms. 7.332 y 33, 50.476, 50.760 y 61, 100.897 a 601, 105.717 y 18, 124.982, 138.581, 151.422 a 33.

Diez obligaciones de doña Asunción Piernas Domenech, números 167.308 y 9, 169.786 y 87, 170.255, 174.631, 176.370, 176.627, 186.304 y 5.

Una obligación de la Agencia del Banco Comercial de Barcelona en San Feliu de Guixols, número 119.912.

DENUNCIADAS POR EL BANCO COMERCIAL DE CIUDADELA

Cien obligaciones del Banco Comercial de Ciudadela, S. A. (Banceros), números 69.260 a 71, 20.252, 17.179 y 80, 128.524 y 25, 142.502, 67.033, 79.059, 61.259, 67.032, 7.466, 10.287 a 89, 60.247 y 48, 15.938, 16.253, 12.783, 14.327, 101.423, 131.422, 134.681, 144.689, 66.867,

118.406, 12.250, 12.251, 49.655 a 59, 2.174, 10.033 y 34, 79.933 y 34, 93.023 a 28, 115.410 a 13, 94.610, 90.382 a 85, 104.949 a 53, 107.282, 120.376, 94, 95.885, 99.268, 104.941 a 48.

DENUNCIADAS POR DON MARCELINO COLL ORTEGA, AGEN. DE CAMBIO Y BOLSA

Dos obligaciones de don Carlos Blanc Pujol, números 13.211 y 144.620.

Seventy obligaciones de doña Carolina Pujol, viuda de Blanc, números 5.302, 127.779 a 93, 125.409, 126.452, 127.776, 127.777 y 78, 125.404 a 7, 66.658 y 59, 66.660 y 61, 67.226, 70.002 y 3, 1.199, 6.409 y 10, 7.272, 13.719, 16.296, 18.198 a 203, 18.592 a 96, 27.101 a 3, 71.863, 80.572, 82.418, 82.918 y 20, 93.204 y 5.

DENUNCIADAS POR LA "SOCIEDAD GENERAL"

Una obligación de doña Trinidad Fabra, viuda de Rius y Torres, número 36.641.

Cinco obligaciones de don Manuel Bayona Orts y doña Dolores Bayona Lloréns, números 32.218 a 20, 38.410, 39.682.

Tres obligaciones de doña Catalina Pla, números 15.419, 17.261 y 62.

DENUNCIADAS POR EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Una obligación de don Marciano González Gutiérrez, número 154.941.

Tres obligaciones de doña Engracia Santa Ojalá Aguirrebengoa, números 161.153, 161.218 y 161.621.

Cuarenta y ocho obligaciones de don Pedro Menor y Bolívar y doña Dolores Claramunt y Puyá, números 16.571 a 73, 18.402, 27.819 y 20, 23.952, 29.224, 36.794 a 96, 42.418, 43.571, 44.261, 46.635 a 39, 46.181 y 82, 46.289 a 92, 46.410, 48.570 a 72, 51.394, 54.733, 55.548 y 49, 58.148, 62.684 a 90, 72.810 y 11, 73.446 y 47, 75.552 a 54.

Cuarenta y ocho obligaciones de don Pedro Menor y Bolívar y doña Dolores Claramunt y Puyá, números 9.975 y 76, 13.906, 22.311, 26.250 a 54, 26.872, 31.851 a 53, 50.636 a 38, 64.822, 66.216 a 20, 66.301 a 4, 71.755 y 56, 78.142 a 44, 83.367, 88.840 y 41, 90.874, 93.184 a 89, 148.809, 150.470 a 75.

Nueve obligaciones de don Marciano González Gutiérrez, núme.

ros 119.424 y 25, 119.501 y 3, 126.805 y 6, 144.888 a 90.

Setenta y seis obligaciones de doña Blanca y doña María de la Paz Gómez y de la Portilla, números 467 y 68, 8.846, 8.979 a 82, 30.439 a 43, 32.172 y 73, 52.193 a 95, 53.674 a 76, 55.879 a 82, 55.883 a 87, 58.342, 64.423, 73.217 y 18, 76.331, 94.269 a 71, 95.830, 97.693, 123.520 a 29, 123.530 a 46, 129.974, 133.645, 140.065 a 67, 145.784 y 85, 149.611 y 12, 8.097.

Dieciséis obligaciones de don Pedro Menor y Bolívar y doña Dolores Claramunt Puyá, núms. 32.761 a 767, 36.227, 36.773, 42.831, 43.538, 56.083, 56.400, 59.457, 61.692, 70.583.

Veintinueve obligaciones de doña Rosario Colomé y Saez, números 9.442, 19.515, 20.098, 20.340, 21.565, 107.006 a 14, 141.176 a 79, 146.422, 148.878, 149.838.

Setenta y tres obligaciones de don Alfonso de Jara y Seijas, números 1.619 y 20, 1.728 a 31, 3.372, 3.910, 4.834, 8.435, 8.470 a 77, 3.479 y 80, 10.063 y 64, 14.942, 21.470 a 74, 25.676, 31.412, 31.742 y 43, 36.981, 37.338, 38.884 y 85, 38.892 y 93, 42.963, 42.967, 47.960 a 62, 49.676, 53.070, 58.095, 58.576, 58.924 a 26, 74.830, 78.601, 82.841, 83.370, 111.014, 127.823 a 25, 135.251, 137.712 a 15, 137.890, 138.290, 138.529 a 531, 140.434, 143.260, 143.581, 145.167, 151.488.

Once obligaciones de don Alfonso de Jara y Seijas, núms. 85.813 y 14, 119.239 a 45, 139.385 y 86.

Diecinueve obligaciones de doña Natividad García Vao Terol, números 154.942 a 60.

Treinta y ocho obligaciones de don Antero Tejedor Esteban, números 8.066 a 68, 23.595, 26.837 a 39, 43.510, 63.540, 90.315 a 17, 110.806 a 10, 111.228 y 29, 127.912, 130.717, 130.718, 131.706 y 7, 135.042, 136.660, 139.387 a 90, 140.367 a 69, 156.976 a 980.

Diecinueve obligaciones de don Marciano González Gutiérrez, números 126.490 a 99, 816, 1.065 a 68, 1.642, 1.721 a 23.

Cuarenta y siete obligaciones de don Tomás Silveira y Loring, números 62.398 a 400, 68.912, 70.774, 82.958 a 51, 91.039, 92.018, 96.292, 93.587 a 90, 98.798, 98.943 y 44, 107.043 a 45, 120.963, 120.991 y 992, 125.068, 125.128, 137.817, 140.233 a 40, 141.636 y 37, 142.318 y 19, 148.166 y 67, 143.250, 147.635 y 36, 148.080, 159.572.

Cuatro obligaciones de doña Alejandra Rincón Sanz, núms. 58.904 y 905, 58.909 y 10.

Tres obligaciones de don Tomás

Silvela y Loring, números 113.635, 116.296 y 97.

Cincuenta obligaciones de doña Concepción, don Joaquín y don Luis López Dóriga y Deville, números 25.184, 79.069 a 73, 79.501, 80.502, 84.901, 88.290, 90.665 y 66, 91.009, 92.160 y 61, 92.526, 92.780 a 84, 92.787, 95.675 a 77, 95.680 a 88, 95.798 a 800, 95.867, 96.008, 98.233, 98.984 y 65, 98.985 y 86, 101.159, 103.127, 107.362, 111.948, 158.907 y 908.

Cuarenta y nueve obligaciones de don Luis López Dóriga y Salaverria, números 1.931 y 32, 18.184 a 94, 25.832 a 35, 28.930, 32.785, 36.238, 37.601, 37.744, 48.361, 49.558, 49.606, 50.039, 51.631, 60.529, 68.710, 71.357, 72.331, 74.990, 75.712 a 14, 75.778 y 79, 75.977 a 81, 76.149, 76.295, 76.718, 76.749 y 50, 77.387, 78.120.

Cuarenta y nueve obligaciones de don Carlos López Dóriga y Salaverria, números 110.979 y 980, 112.307, 112.956 a 53, 112.930 a 83, 113.217, 113.366, 113.680 y 681, 113.814, 113.901 y 902, 115.226 a 28, 119.956, 121.019, 121.301 a 307, 121.345 a 50, 123.232 a 40, 1.442, 128.885, 131.311, 132.941, 134.783.

Cincuenta obligaciones de don Juan López Dóriga y Salaverria, números 1.700, 131.703 a 705, 133.788 a 790, 135.375, 137.356, 138.000 a 2, 138.025, 138.844, 139.354, 140.685 a 692, 140.829, 141.735, 142.211, 142.370, 142.536, 142.812 a 813, 143.224, 145.880, 145.969, 145.916, 145.996, 147.633, 148.915 a 916, 149.098, 149.410, 149.992, 150.324 a 325, 150.439, 151.732, 151.735 a 738, 159.637.

Cuatro obligaciones de doña Rita Gómez Acebo y Echevarría y don Angel Crespo López, números 74.028, 74.029, 79.936 y 80.413.

Una obligación de don Luis Dóriga y Salaverria, número 3.763.

Veintiocho obligaciones de doña Isabel Caruncho Calvo, números 16.298, 17.174 y 175, 17.177, 17.206, 57.609 a 811, 72.006 a 008, 88.235, 92.249, 100.852, 100.895 y 96, 132.613 y 14, 141.772 a 76, 142.110, 147.745 a 47, 148.990.

Ochenta y tres obligaciones de doña Cristina González Sola, números 98.104 a 106, 99.224, 102.610 a 650, 102.660 a 697.

Cincuenta y ocho obligaciones de doña Socorro González Sola, números 102.698 a 705, 105.605 a 612, 107.719, 112.383, 113.276, 113.381 a 385, 115.389 a 391, 115.480 a 482, 115.854, 117.626, 117.914 y 915, 121.112, 123.060 y 61, 127.947, 128.905, 129.398, 129.493, 130.291 a

290, 130.622, 137.657, 140.589 a 590, 141.943 y 944, 142.282, 143.342 y 43.

Dieciséis obligaciones de don Adolfo Gómez Mendia, números 21.634 y 635, 31.879, 33.031 a 40, 44.698, 74.817, 84.469.

Cuarenta y tres obligaciones de doña Lucila López Puigcerver y Nieto, números, 31.501 a 504, 44.667 a 574, 91.895 a 900, 92.891, 92.893 a 895, 89.779 a 780, 100.255 a 56, 102.036 a 41, 105.482 a 484, 106.213, 110.298, 110.845, 130.872, 153.009 a 012.

Cuarenta y tres obligaciones de don Antonio Molina Fernández, números 1.832, 4.581 a 93, 7.140, 8.506, 9.237 y 238, 9.788, 51.078, 55.121, 91.834, 92.516, 92.869, 93.592 a 594, 93.746, 95.288 y 289, 95.291 a 298, 105.055 a 57, 105.271, 107.301.

Una obligación de don Carlos López y Salaverria, número 3.937.

Tres obligaciones de doña Margarita Alvarado y Coghén, números 73.635 a 637.

Ocho obligaciones de doña Margarita Alvarado y Coghén, usufructuaria, y los nudopropietarios los que lo sean en su día, con arreglo a las cláusulas del testamento de don Juan Alvarado y del Saz, números 76.155 y 156, 91.894, 129.747, 141.066 y 067, 143.369, 150.242.

Doce obligaciones de doña Mercedes Alvarado de Maycas y don Ramón de Maycas y de Meer, indistintamente, números 64.464 a 469, 65.498 a 502, 63.529.

Doce obligaciones de doña María Luisa Alvarado de Aguirre de Cárcer y don Manuel Aguirre de Cárcer, indistintamente, números 3.009, 31.244 y 245, 34.568, 38.014, 53.093 y 94, 54.410 y 411, 57.354, 62.449, 62.450.

Veinte obligaciones de doña María Luisa Alvarado de Aguirre de Cárcer y don Manuel Aguirre de Cárcer, indistintamente, números 47.780, 95.515 a 518, 98.084, 98.963, 100.295 y 296, 102.994 a 997, 109.928, 119.257, 134.903 y 904, 144.554 y 555, 150.498.

Ciento cuarenta y dos obligaciones de doña María del Carmen Zabálburu y Mazarredo y don Alfonso Marcos Arizcun, números 146 a 148, 1.161, 1.353 y 54, 3.793, 17.419 y 20, 30.666, 32.166, 33.264 y 65, 35.059 a 61, 38.483, 44.806 a 808, 51.464, 51.833 y 834, 57.455, 60.268 a 276, 64.407 y 408, 65.253 y 254, 97.707 y 708, 106.990 a 993, 111.089 a 95, 111.099 y 100, 112.471 a 475, 119.514, 120.606 a 610, 126.302, 135.584, 141.758, 144.580, 146.560,

148.252 y 253, 154.871 a 940, 160.151 a 154.

Veintisiete obligaciones de doña Aurora y don Antonio Valderrama y Echandi, indistintamente, números 1.352, 3.149 y 150, 4.707, 5.472, 11.008, 25.727 a 730, 67.373, 68.125 y 126, 114.405 a 408, 118.955 a 962, 141.703, 155.881.

Seis obligaciones de doña Eusebia Somolinos Ochoa, núms. 85.557, 89.401, 99.801 a 803, 158.236.

DENUNCIADAS POR EL BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Veinte obligaciones de doña Encarnación Buceta Quintáns, Caidas de Reyes, números 44.933, 45.144, 53.818 a 20, 57.742, 60.456, 69.379, 69.456 a 58, 70.256, 70.773, 71.210 a 11, 76.926, 98.451 y 52, 121.358.

DENUNCIADAS POR GARRIAGA NOGUES SOBRINOS, BANQUEROS

Veinte obligaciones de doña Teresa Casajoana Giralt, números 48.043, 50.349, 51.643 a 45, 124.674, 124.877, 133.524, 144.041 a 044, 148.442, 149.774, 150.997, 53.044 a 45.

Tres obligaciones de doña María Selga Serra, números 100.142, 100.144, 100.145.

Cuarenta y siete obligaciones de doña Narcisca Oliveró Torrents y don Antonio Bosch Oliveró, indistintamente, números 6.392 a 94, 8.028 a 31, 18.883, 21.692, 21.696, 27.031 a 33, 30.322, 42.617 a 19, 48.142 a 44, 55.965, 88.123, 90.501, 108.443 a 56, 108.461 a 63, 119.905, 119.906, 119.911, 127.632 a 35.

Diez obligaciones de don Francisco Garriga Callo y doña Dolores Girona de Garriga, indistintamente, números 49.221 a 24, 52.372, 68.499, 68.509 a 511.

DENUNCIADAS POR JOVER Y COMPANIA

Veinticinco obligaciones de don José Pal Soler, números 3.478, 7.541, 8.117 a 119, 11.928, 11.929, 19.471, 33.544, 81.302, 81.363 a 401, 125.133, 128.845, 129.852, 129.853 y 854, 134.434.

Diecinueve obligaciones de doña Antonia Folguera Batalla y don Francisco More Folguera, números 10.970, 17.637, 19.355, 19.600, 19.338, 21.177, 21.186, 21.330, 21.526, 23.940, 24.299, 24.755, 25.737, 29.586, 66.946, 66.947, 82.957, 106.466 y 151.539.

DENUNCIADAS POR EL BANCO DE SABADELL

Una obligación de doña María Carbonell Oliver, número 29.626.

Cinco obligaciones de doña Antonia Artigas Llaverías, números 24.234 a 36, 26.744, 37.902.

Diecinueve obligaciones de doña Apolonia Costa Barnadás, números 6.109 a 12, 79.178, 85.119, 85.609, 85.610, 87.157, 114.991, 128.854, 168.302, 142.769, 147.682, 147.663, 148.429, 148.430, 148.631, 148.632.

Once obligaciones de don Jaime Calvet Pou, números 93.989 a 93, 150.344 a 49.

Cinco obligaciones de doña Teresa Codina Compte, números 903, 909, 38.117, 42.645 y 44.220.

Tres obligaciones de don José Puigmartí Farré, números 71.972, 71.973 y 73.246.

Seis obligaciones de doña Dolores Artigas Llaverías, núms. 21.943, 35.096, 36.190, 36.196, 36.197, 36.341.

Cuatro obligaciones de don Antonio Manent Capdevila, números 24.872, 24.873, 25.299 y 25.300.

Transcurridos tres meses desde la fecha de inserción del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** sin haber sido notificada al Banco de España, Madrid, como representante de la Entidad emisora, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorizador para anular los títulos reseñados y expedir los duplicados correspondientes.

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, S. Regueiro.

3.449-P

UNION ELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1.º de junio de 1939, se publica a continuación la primera relación de los títulos emitidos por esta Sociedad comprendidos en los casos que especifica el artículo 1.º de la citada Ley y de cuya sustracción hemos tenido conocimiento.

OBLIGACIONES

Emisión 22 de junio de 1923, 6 por 100 Expediente número 3.—Don José Amat Sormani, doña Adolfiná Vidal Parellada y don Juan Amat Vidal, de Barcelona: 5 títulos núms. 45.310 al 45.312, 45.433 y 45.434, de cinco obligaciones cada uno.

Número 6.—Doña Emilia Marqués Amorós y doña Teresa Mañé Marqués, Barcelona: 10 títulos números 14.917 al 14.926, de una obligación.

Número 8.—Doña Marcelina Gar-

cia Humet Barcelona: 2 títulos números 31.332 y 31.333, de una obligación, y un título número 44.642, de cinco obligaciones.

Número 11-C.—Don Miguel Valls Graells y doña Margarita Vila Sayol, Barcelona: un título núm. 48.005, de diez obligaciones.

Número 16.—Don Esteban Carreira Fabra, Puigcerdá: 3 títulos números 17.576, 20.670 y 20.671, de una obligación.

Número 17.—Don Antonio Barruel Roig, Figueras: 7 títulos núms. 4.901 al 4.905, 21.228 y 21.229, de una obligación, y un título núm. 41.554, de cinco obligaciones.

Número 18-F.—Banca "Vda. de José Delmuns", Manlleu, en interés de doña Concepción Vergés Cirera: un título número 28.104, de una obligación.

Número 34.—Banco de Bilbao, Barcelona, en interés de doña Aurelia Gasulla Labarta: 10 títulos números 796 y 797, 12.569 y 12.570 y 24.986 al 24.991, de una obligación.

Número 37.—Doña Dolores Juncosa Pañella, Barcelona: un título número 32.417, de una obligación.

Número 41.—Don Pedro Tarrés Claret, Barcelona: 2 títulos números 48.817 y 48.818, de diez obligaciones cada uno.

Número 42.—Don Juan Guitart Armengol, Solsona: un título número 48.764, de diez obligaciones.

Número 48-B.—Doña María Plá Bertrán Torá: 9 títulos, núms. 26.738 al 26.746, de una obligación.

Número 51.—Don Juan Perich Pujol, Castellar del Vallés: 11 títulos números 2.955, 4.121 al 4.123, 10.424 al 10.427, 16.912, 21.238 y 26.434, de una obligación; y un título número 45.839, de cinco obligaciones.

Número 52.—Don José Perich Fruitos, San Esteban de Castellar: 3 títulos números 41.150, 42.338 y 42.339, de cinco obligaciones cada uno.

Número 53.—Don Felipe Batlló Godo, Barcelona, en representación de la herencia de don José Batlló Casanovas: un título número 27.177, de una obligación; un título núm. 43.897, de cinco obligaciones; y 4 títulos números 47.970 al 47.973, de diez obligaciones cada uno.

Número 81-A.—Don Francisco S. Casellas Jover, Gerona: 4 títulos números 28.198, 31.541, 31.549 y 31.550, de una obligación.

Número 83-B.—Don Pascual Mas y Mas, Tárrega: 12 títulos números 2.470, 2.481 al 2.484, 4.909, 5.575 y 5.576, 26.291, 34.985, 34.986 y 37.145, de una obligación.

Número 84.—Don Luis Coll Batet, Salt: un título núm. 25.198, de una obligación.

Número 100.—Don Estanislao Aragón, Gerona, como apoderado de don José Morera Sabater: 10 títulos números 236 al 238, 740, 16.314 y 21.339 al 21.345, de una obligación.

Número 101-B.—Don Raúl María Mir Comas, Barcelona: 10 títulos números 19.752 al 19.761, de una obligación; y un título número 42.804, de cinco obligaciones.

Número 116-B.—Don Eugenio Mata Cornelio, Valencia, como mandatario de don Nicolás Tusquets Puigvert: 5 títulos números 2.169 y 2.170 y 32.665 al 32.667, de una obligación.

Número 128.—Don Mariano Burch, Santa Coloma de Farnés: 10 títulos números 8.138 al 8.147, de una obligación.

Número 140.—Doña Dolores Pañella Corrons, Barcelona: 5 títulos núms. 11.442 y 11.443, 13.903 y 15.904 y 21.956, de una obligación; y un título número 41.035, de cinco obligaciones.

Número 144.—Doña Ana Martínez Masa, Gerona, en nombre de la herencia de don Leopoldo Batlle de Pagés: un título núm. 44.457, de cinco obligaciones.

Número 148-B.—Doña Nuria Morer Pi, Barcelona: 5 títulos números 540, 2.679 al 2.681 y 33.660, de una obligación.

Número 151.—Don José Estrada Fanol, San Feliú de Guixols: un título número 41.134, de cinco obligaciones y un título núm. 46.505, de diez obligaciones.

Número 153.—Don Juan Llopart Masana, Barcelona, en nombre de doña Josefa Cruz Batlle: 6 títulos números 4.941 y 4.942 y 25.059 al 25.062, de una obligación.

Número 158.—Don Rafael Sala Gallifa, Vich, en nombre de doña Ana Claveras Vilarrasa: 2 títulos números 40.335 y 40.336, de cinco obligaciones cada uno.

Número 159.—Don Venancio Corominas Jou, Solsona: un título número 7.421, de una obligación.

Número 178-B.—Don Eugenio Mata Cornelio, Valencia, como mandatario de don Jesús Cabezas Piquer: 11 títulos números 12.720 al 12.724, 20.436 y 20.457, 23.826, 24.715, 24.717 y 24.718, de una obligación; y 3 títulos números 40.514, 42.642 y 43.063, de cinco obligaciones cada uno.

Número 187-A.—Don José Rosas Alseda, Sanahuja: 4 títulos números 14.876 al 14.879, de una obligación.

Número 188-B.—Don José Boda Diars, en nombre del Cabildo Metropolitano de la Catedral de Tarragona: 2 títulos núms. 30.661 y 30.662, de una obligación.

Número 192-B.—Don Amadeo Amadó Roca, como Presidente de la Co-

munidad de Presbíteros de Igualada: 5 títulos núms. 1.976 y 1.977, 26.721, 29.342 y 29.343, de una obligación.

Número 196.—Don Francisco de Bertendona Castillo, Barcelona: 10 títulos números 5.666 al 5.675, de una obligación.

Número 197-A.—Don Antonio Masanell, como Secretario-Contador del Obispado de Vich: 2 títulos números 42.607 y 44.236, de cinco obligaciones cada uno.

Número 198-D.—Don Francisco Tusquets y Prats, Barcelona: un título número 18.964, de una obligación; un título número 42.939, de cinco obligaciones; y 4 títulos números 47.464 al 47.467, de diez obligaciones cada uno.

Número 201.—Doña Margarita Frigola y Frigola, Castellón de Ampurias: 1 título número 44.450, de cinco obligaciones.

Número 203-B.—Don Enrique Gorostégui Rosillo, Valencia: 15 títulos números 478 al 483, 1.482 y 1.483, 5.325, 5.371, 11.635 al 11.638 y 23.553, de una obligación; 7 títulos números 40.805, 41.832, 42.132 al 42.134, 42.437 y 42.473, de cinco obligaciones; y 6 títulos núms. 46.844, 46.876 al 46.878, 46.965 y 47.474, de diez obligaciones cada uno.

Número 207.—Doña Carmen Poch Noguera, como Abadesa de la Comunidad de Monjas Benedictinas del Convento de San Daniel, Gerona: un título número 44.713, de cinco obligaciones.

Número 208.—Doña María Feliu, viuda de Santoyo, Barcelona: 3 títulos números 7.912 al 7.914, de una obligación, y un título núm. 45.585, de cinco obligaciones.

Número 209.—Doña Mercedes Santoyo Feliu, Barcelona: un título número 7.911, de una obligación.

Número 211.—Don Aniceto Oriol Puignau, Cantallops, en interés de los herederos de don Antonio Oriol Puignau: 2 títulos números 837 y 838, de una obligación.

Número 218-A.—Doña Elise Kettlitz, Barcelona: 4 títulos números 14.723 y 16.786 al 16.788, de una obligación.

Número 223.—Don José Bolet Viñas, Santa Oliva: un título número 4.610, de una obligación; y un título número 41.852, de cinco obligaciones.

Número 229-B.—Don José Jofré Costa, Santa Coloma de Farnés, en nombre propio y como mandatario de sus hermanos, presuntos herederos, todos ellos, de don Narciso Jofré Costa y de doña Clemencia Costa y Prat: 3 títulos núms. 25.780, 33.624 y 35.919, de una obligación.

Número 231.—Doña Monserrat Sa-

batés Blanch, Viver: un título número 29.215, de una obligación.

Número 234.—Don Ramón Olivé Costa, Sabadell: 2 títulos números 16.521 y 25.744, de una obligación.

Número 235-B.—Banco de Crédito de Zaragoza, en interés de don Flárido Millán Loscos: 15 títulos números 12.782 al 12.785, 15.245 y 15.246, 23.250, 23.255 al 23.260, 16.635 y 18.775, de una obligación; y 3 títulos núms. 42.291, 42.294 y 42.299, de cinco obligaciones cada uno.

Número 239.—Doña Casilda Giménez Clavero, Barcelona: 10 títulos números 12.331 al 12.333, 13.814 y 13.815, 9.877, 2.401 y 2.402, 24.611 y 19.808, de una obligación.

Número 242.—Doña Mercedes Bañister Alabart, Tortosa: 2 títulos números 36.032 y 36.033, de una obligación.

Número 243.—Doña Mercedes de Senllosa, Barcelona: 2 títulos números 15.070 y 13.071, de una obligación.

Número 249.—Doña Francisca Bosch Trias, Barcelona: un título número 22.951, de una obligación; y un título número 45.666, de cinco obligaciones.

Número 250.—Don Juan Tenas Llibre, Valls, como heredero de sus padres don Luis Tenas y doña Ramona Llibre: 10 títulos núms. 37.783 al 37.787, 26.086, 16.557 al 16.560, 21.981 y 21.982, de una obligación.

De conformidad con lo que dispone el artículo 4.º de la mencionada disposición, se advierte a quienes pueda interesar que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no nos hubiera sido notificada la existencia de oposición, esta Sociedad procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Unión Eléctrica de Cataluña, S. A., el Vice-Presidente y Director Gerente, F. Fraser Layton.

393-25-P

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Santa Catalina, 7, 2.º, izquierda Madrid

Segunda relación de las obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Sociedad, cuya desaparición ha sido denunciada a la misma, a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, y nombres de los denunciantes:

Don Juan Pablo Bosch Tintorer, de Barcelona: 105 obligaciones, números 7.406 y 7, 7.885 al 910, 7.921 al 84, 11.446, 11.732, 23.394 al 99, 26.121 al 25.

Don José Massa Comas, de La Peñera: una obligación, número 23.609.

Doña Inocencia Solves Soler, de Valencia: 20 obligaciones, números 13.549 al 68.

Don Federico Vidal, de Vilademi: una obligación, número 2.391.

Don Juan Vila Muxi, de Manresa: cuatro obligaciones, núms. 19.053 al 56.

Don Estanislao Soler y Pal, de Bassella: tres obligaciones, números 20.630 al 32.

Doña María Palos Galindo de Forcall: una obligación, núm. 72.210.

Si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula oposición ante la Sociedad, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, a 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria, 393-7-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito:

Constituidos en esta Sucursal a favor de doña Asunción Ríos Seguí: Número T 139.203, de pesetas nominales 50.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, constituido el 14 de julio de 1936.

Número T 75.939, de pesetas nominales 18.525, en obligaciones F. C. Almansa 4 por 100, constituido el 21 de mayo de 1921.

Número T 151.448, de pesetas nominales 50.000, en obligaciones Ferrocarril Central Aragón 4 por 100, constituido el 10 de abril de 1934.

Número T 116.405, de pesetas nominales 18.500, en obligaciones Ayuntamiento de Valencia, 21.ª emisión, constituido el 2 de julio de 1929.

Número T 75.942, de pesetas nominales 8.600, en acciones Tranvías y F. C. Valencia, constituido el 21 de mayo de 1921.

Número T 87.131, de pesetas nominales 1.600, en acciones Tranvías y F. C. Valencia, constituido el 8 de noviembre de 1923.

Número T 93.522, de pesetas nominales 2.600, en acciones Tranvías y F. C. Valencia constituido el 10 de febrero de 1925.

Número T. 109.377, de pesetas nominales 1.200, en acciones Tranvías y F. C. Valencia, constituido el 7 de marzo de 1928.

Número T. 122.818, de pesetas nominales 3.000, en acciones Tranvías y F. C. Valencia, constituido el 28 de marzo de 1931.

Número T. 101.489, de pesetas nominales 5.100, en acciones Tranvías y F. C. Valencia, constituido el 30 de octubre de 1926.

Constituidos a nombre de doña Asunción Ríos Seguí y don Francisco Alcántara Díaz, indistintamente:

Número T. 90.081, de pesetas nominales 5.000, en obligaciones Compañía Valenciana de Electricidad 6,20 por 100, constituido el 4 de junio de 1924.

Número T. 85.486, de pesetas nominales 10.000, en obligaciones Compañía Valenciana de Electricidad 7 por 100 constituido el 12 de junio de 1925.

Número T. 87.093, de pesetas nominales 2.500, en obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100 1923, constituido el 6 de noviembre de 1923.

Constituidos en esta Sucursal a favor de don Francisco Alcántara Díaz:

Número T. 137.989, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Ferroviaria 5 por 100, constituido el 14 de febrero 1936.

Número T. 127.790, de pesetas nominales 5.000, en obligaciones Tesoro 5 por 100, emisión 12 de abril de 1932, constituidos el 27 de diciembre de 1932.

Número T. 108.576, de pesetas nominales 17.500, en obligaciones Ferrocarril Central Aragón 5 por 100, constituido el 5 de enero de 1928.

Número T. 137.984, de pesetas nominales 2.000, en obligaciones Electra del Maestrazgo 6 por 100, constituido el 14 de febrero de 1936.

Número T. 108.570, de pesetas nominales 4.500, en obligaciones Tranvías y F. C. Valencia 5,50 por 100, primera, constituido el 5 de enero de 1928.

Número T. 108.569, de pesetas nominales 3.000, en obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100 1923, constituido el 5 de enero de 1928.

Número T. 108.573, de pesetas nominales 3.000, en obligaciones Aguas Potables y Mejoras Val. 5 por 100, constituido el 5 de enero de 1928.

Número T. 116.188, de pesetas nominales 11.500, en obligaciones Ayuntamiento Valencia, 21.ª emisión, constituido el 11 de junio de 1929.

Número T. 137.987, de pesetas nominales 2.500, en acciones C. I. F. E. S. A. constituido el 14 de febrero de 1936.

Número T. 108.574, de pesetas nominales 6.000, en acciones Telefónica

7 por 100 preferentes, constituido el 5 de enero de 1928.

Número T. 122.802, de pesetas nominales 6.000, en acciones Tranvías y F. C. Valencia, constituido el 27 de marzo de 1931.

Constituidos en esta Sucursal a favor de doña Asunción Alcántara Ríos, menor de edad:

Número I. 19.360, de pesetas nominales 5.000, en obligaciones Tesoro 4,50 por 100, emisión 27 de noviembre de 1934, constituido el 21 de marzo de 1935.

Número I. 19.710, de pesetas nominales 51.500, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, constituido el 14 de julio de 1936.

Constituidos en esta Sucursal a favor de Fernando Alcántara Ríos, menor de edad:

Número I. 19.362, de pesetas nominales 5.000, en obligaciones Tesoro 4,50 por 100, emisión 27 de noviembre de 1934, constituido el 21 de marzo de 1935.

Número I. 19.712, de pesetas nominales 51.500, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, constituido el 14 de julio de 1936.

Constituidos en esta Sucursal a favor de doña Desamparado Alcántara Ríos, menor de edad:

Número I. 19.361, de pesetas nominales 5.000, en obligaciones Tesoro 4,50 por 100 emisión 27 de noviembre de 1934, constituido el 21 de marzo de 1935.

Número I. 19.711, de pesetas nominales 51.000, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, constituido el 14 de julio de 1936.

Se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO "A B C", de Madrid, "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos — quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 10 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

393-9-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Enviándose extraviado las notas numéricas siguientes: una expedida con fecha 24 de marzo de 1927, comprensiva de 2.000 pese-

tas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 libre de impuestos; otra de fecha 26 de junio de 1928, comprensiva de 500 pesetas nominales en Deuda Amortizable 1927 libre de impuestos, y una tercera, de fecha 18 de julio de 1930, comprensiva de 500 pesetas nominales en Deuda Amortizable 1927 libre de impuestos, todas ellas expedidas por el Banco Central de Madrid a favor de doña Aurora López Sarriso, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de las mismas, considerándose anuladas las primitivas y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Feliu.

590-X-P

SINDICATO ASTURIANO DEL PUERTO DEL MUSEL

(En liquidación)

Alcalá, 49.—Madrid

Relación de las acciones emitidas por esta Sociedad que han sido denunciadas a la misma, a los efectos de la Ley de primero de junio de 1939:

Denunciante: doña Blanca Cuelto Noel, de Madrid, tres acciones, números 5.064 a 66.

Lo que se hace público, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la fecha de la publicación de este anuncio, no le fuera notificada a la Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos relacionados y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 10 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Delegado (firma ilegible),

4.109-P

BANCO GUIPUZCOANO

San Sebastián

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia números:

39.504, expedido el 28 de noviembre de 1919, comprensivo de cuatro acciones de la Compañía Eléctrica de San Sebastián,

39.609, expedido el 15 de diciembre de 1919, comprensivo de 25 acciones de "La Salvadora",

47.620, expedido el 16 de mayo de 1922, comprensivo de 12 acciones del Banco Central,

47.900, de fecha 20 de junio de 1922, comprensivo de 13 acciones de La Papelera Española,

59.155, expedido el 9 de febrero de 1926, comprensivo de 12 obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, al 4 por 100,

65.598, expedido el 18 de noviembre de 1927, comprensivo de 12 obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao al 5 por 100,

68.471, expedido el 16 de agosto de 1928, comprensivo de 27 obligaciones de la Provincia de Guipúzcoa, al 5 por 100,

68.508, expedido el 20 de agosto de 1928, comprensivo de 53 obligaciones de la Sociedad General del Puerto de Pasajes, al 4 por 100,

71.514, expedido el 10 de mayo de 1929, comprensivo de cinco acciones de la Papelera Biyak-Bai,

71.518, expedido el 10 de mayo de 1929, comprensivo de 10 obligaciones de la Real Compañía Asturiana de Minas al 6 por 100,

72.710, expedido el 14 de septiembre de 1929, comprensivo de 14 acciones del Banco Español del Río de la Plata,

75.140, expedido el 31 de octubre de 1929, comprensivo de 11.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable al 5 por 100 1929,

79.252, expedido el 9 de julio de 1931, comprensivo de 15 cédulas del Banco Hipotecario de España al 6 por 100,

80.210, expedido el 3 de noviembre de 1931, comprensivo de 10 cédulas del Banco Hipotecario de España al 6 por 100,

83.581, expedido el 31 de octubre de 1932, comprensivo de dos cédulas del Banco Hipotecario de España al 6 por 100,

83.605, expedido el 31 de octubre de 1932, comprensivo de 31 obligaciones de la Villa de Vergara al 4 por 100,

84.607, expedido el 8 de febrero de 1933, comprensivo de 19 cédulas

del Banco Hipotecario de España al 6 por 100,

84.695, expedido el 10 de febrero de 1933, comprensivo de la Provincia de Guipúzcoa al 4 por 100,

85.603, expedido el 23 de mayo de 1933, comprensivo de 66 cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4 por 100,

85.645, expedido el 31 de mayo de 1933, comprensivo de cuatro cédulas del Banco Hipotecario de España al 6 por 100,

85.729, expedido el 12 de junio de 1933, comprensivo de una acción del Banco de España,

86.448, expedido el 13 de septiembre de 1933, comprensivo de una cédula del Banco Hipotecario de España al 6 por 100,

91.718, expedido el 6 de marzo de 1935, comprensivo de cinco cédulas del Banco Hipotecario de España al 6 por 100,

95.478, expedido el 21 de marzo de 1936, comprensivo de nueve cédulas del Banco Hipotecario de España al 6 por 100,

95.480, expedido el 21 de marzo de 1936, comprensivo de 333 obligaciones de la Ciudad de San Sebastián al 4 por 100,

77.807, expedido el 23 de febrero de 1931, comprensivo de 5.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927 sin impuesto,

85.572, expedido el 17 de mayo de 1933, comprensivo de 17 obligaciones de La Papelera Española al 4 por 100,

85.728, expedido el 12 de junio de 1933, comprensivo de tres acciones del Banco de España,

85.571, de fecha 17 de mayo de 1933, comprensivo de 17 obligaciones de La Papelera Española al 4 por 100,

85.727, expedido el 12 de junio de 1933, comprensivo de tres acciones del Banco de España,

25.397, expedido el 6 de julio de 1914, comprensivo de 11 obligaciones de la Compañía del Tranvía de San Sebastián al 4 por 100,

82.706, expedido el 8 de agosto de 1932, comprensivo de 20.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, sin impuesto,

87.066, expedido el 30 de octubre de 1933, comprensivo de 40 cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100,

95.621, expedido el 11 de abril de 1936, comprensivo de 10 obligaciones de la villa de Arechavaleta al 4 por 100,

42.095, expedido el 10 de septiembre de 1920, comprensivo de 26 acciones de la Sociedad de Transportes en Vagones Cubas,

48.798, expedido el 20 de octubre

de 1922, comprensivo de cuatro acciones de la Sociedad de Transportes en Vagones Cubas,

80.055, expedido el 7 de octubre de 1931, comprensivo de cinco obligaciones de la Sociedad General del Puerto de Pasajes al 4 por 100,

84.269, expedido el 9 de enero de 1933, comprensivo de 72 obligaciones de 1933, comprensivo de tres acciones del Banco Español del Río de la Plata,

87.559, expedido el 27 de diciembre de 1933, comprensivo de 8.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 5 por 100, 1920, convertido en Deuda Amortizable al 4 por 100 1935,

71.592, expedido el 7 de junio de 1929, comprensivo de 18 obligaciones de la S. A. Unión Resinera Española al 6 por 100,

Y asimismo el extravío de los resguardos de depósito en poder de corresponsales, números:

10.756, expedido el 17 de agosto de 1922, comprensivo de 26 acciones del Banco Central de México,

10.747, expedido el 19 de agosto de 1922, comprensivo de 55 certificados de acciones del Banco Español del Río de la Plata,

19.458, expedido el 10 de mayo de 1929, comprensivo de 30 obligaciones de la S. A. Real Compañía Asturiana de Minas al 6 por 100,

14.169, expedido el 28 de mayo de 1925, comprensivo de 29 acciones del Banco Comercial de Barcelona,

25.812, expedido el 21 de octubre de 1933, comprensivo de 1.000 pesos nominales en cédulas uruguayas al 6 por 100,

16.227, expedido el 22 de octubre de 1926, comprensivo de 2.450 pesos nominales en cédulas argentinas al 5 por 100, Serie A,

19.974, expedido el 19 de noviembre de 1929, comprensivo de dólares nominales 4.000, Argentino 6 por 100, 1960,

20.645, expedido el 2 de junio de 1930, comprensivo de dólares nominales 1.000, Dinamarca 5 por 100, 1955,

Y finalmente el extravío de los extractos de inscripción de acciones de este Banco números:

131, expedido el 31 de enero de 1920, comprensivo de 150 acciones números 12.597 a 546, núm. 741, expedido el 1 de abril de 1920, comprensivo de 38 acciones, números 47.659 a 96,

700, expedido el primero de abril de 1920, comprensivo de nueve acciones números 45.367 a 75;

y 1.151, expedido el 20 de abril de 1926, comprensivo de dos acciones números 25.492 y 93,

Se anuncia al público por tercera

vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos y extractos de inscripción anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 8 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subdirector Secretario, Demetrio de los Mozos.

3744—P

3.17-XI-39

MANRESANA DE ENERGIA ELECTRICA, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1.º de junio de 1939 se publica a continuación la primera relación de los títulos emitidos por esta Sociedad, comprendidos en los casos que especifica el artículo 1.º de la citada Ley, y de cuya sustracción hemos tenido conocimiento.

OBLIGACIONE

Emisión 27 de junio de 1917, 6 por 100

Expediente número 5-B.—Don Esteban Playá Camprubi, Barcelona: dos obligaciones números 45 y 1258.

Número 157.C.—Don José Rosas Alcedá, Sanahuja: una obligación número 1221.

Número 197-B.—Don Antonio Masanell, como Secretario, Contador del Obispado de Vich: una obligación número 1154.

Número 204.—Don Félix Tardá Vilaseca y doña Josefa Oliveras Serra, Castellgallí: dos obligaciones números 139 y 152.

Emisión 9 de agosto de 1920, 6 por 100

Expediente número 5-C.—Don Esteban Playá Camprubi, Barcelona: tres obligaciones números 2302, 2303 y 2305.

Número 138.—Don Antonio Camp Viñas, en nombre de la Comunidad de Padres Escolapios de Iguaiada: una obligación número 3366.

Número 170-B.—Don Isidro Solá Martí, Navés: ocho obligaciones números 2065 y 2066, 2068 al 2070 y 2072 al 2074.

De conformidad con lo que dispone el artículo 4.º de la mencionada disposición, se advierte a quienes pueda interesar que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no

nos hubiera sido notificada la existencia de oposición, esta Sociedad procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Manresana de Energía Eléctrica, S. A.—J. Puig Domenech, Administrador Delegado.
395-11-P

GAS DE MATARO, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1.º de junio de 1939, se publica a continuación la primera relación de los títulos emitidos por esta Sociedad comprendidos en los casos que especifica el artículo 1.º de la citada Ley y de cuya sustracción hemos tenido conocimiento.

OBLIGACIONES

Emisión 25 septiembre 1925, 6 por 100

Expediente número 15.—Don Joaquín Ferrer y Borrel, Rupia: cuatro obligaciones números 549 al 551 y 555.

De conformidad con lo que dispone el artículo 4.º de la mencionada disposición, se advierte a quienes pueda interesar que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no nos hubiera sido notificada la existencia de oposición, esta Sociedad procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Gas de Mataró, Sociedad Anónima.—El Director Gerente, J. Puig Domenech.

395-12-P

COMPANIA DE APLICACIONES ELECTRICAS, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1.º de junio de 1939, se publica a continuación la primera relación de los títulos emitidos por esta Sociedad comprendidos en los casos que especifica el artículo 1.º de la citada Ley y de cuya sustracción hemos tenido conocimiento.

OBLIGACIONES

Emisión 31 diciembre 1929, 6 por 100

Expediente número 173-A.—Don J. P. Bosch y Tintorer, Barcelona: 55 títulos números 1.426 al 1.440 y 2.861 al 2.900, de una obligación, y 13 títulos números 8.486, 8.491 al 8.497, 8.931 al 8.934 y 8.942, de cinco obligaciones cada uno.

De conformidad con lo que dispone el artículo 4.º de la mencionada disposición, se advierte a quienes pueda interesar que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no nos hubiera sido notificada la existencia de oposición, esta Sociedad procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía de Aplicaciones Eléctricas, S. A.—J. Puig Domenech, Director-Gerente.

395-13-P

MARMA, S. A.

Villarreal, 63. — Barcelona

Los señores don Rafael Martí y Vázquez y don José María Martí y Musté han denunciado la expoliación de 75 acciones números 41 al 65 inclusive, y las números 116 al 165, ambos inclusive, propiedad, respectivamente, según ellos, de ambos señores; y en cumplimiento de mandato judicial y a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio del corriente año, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y expedición de los duplicados oportunos.

Barcelona, 19 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Marma, S. A.—El Director Gerente, Juan Borrás.

395-14-P.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO

Salto de Agua de Somiedo, S. A. Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sociedad el extravío de seis acciones de la misma, serie A, números 2.970 a 2.974 y 15.168, se hace público, para que en el plazo de tres meses, a contar desde el día 7 de los corrientes, fecha de la primera publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se hagan las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los títulos primitivos y quedando exenta esta Empresa de toda responsabilidad.

Oviedo, 15 de noviembre de 1939. Año de la Victoria. — El Director-Gerente, Pedro H. Vaquero. 5.064-P

"MADRID - PARIS, S. A."

Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 2 de diciembre próximo, en el domicilio social, Avenida de José Antonio, núm. 34, a las once de la mañana, con objeto de tratar sobre el estado actual de la Sociedad y del edificio de la misma, y proceder al nombramiento de Consejeros.

Los tenedores de acciones de la Sociedad deberán depositar los títulos o sus resguardos con diez días de anticipación en el Banco Español de Crédito o en las Oficinas de "Madrid-Paris, S. A."

Madrid, 15 de noviembre de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario del Consejo de Administración, Vicente de Roig Ibáñez. 825-X.P

SOCIEDAD GENERAL DE HULES, SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º párrafo 2.º de la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre declaración de pulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fueron publicadas las siguientes denuncias por desaparición de obligaciones emitidas por esta Sociedad en 1.º de julio de 1930, de un valor nominal de 500 pesetas cada una,

En el BOLETIN número 221, de 9 de agosto próximo pasado:

Denunciante: Doña Pilar Musteros, viuda de Suñol, de Barcelona.

Títulos denunciados: 41 obligaciones, números 3.805, 3.806, 3.808, 3.812, 3.825, 3.829, 3.835, 3.839, 3.840, 3.844, 3.846, 3.847, 3.849, 3.854, 3.861, 3.863, 3.867, 3.874, 3.891, 3.892, 3.896, 3.901, 3.903, 3.910, 3.914, 3.915, 3.921, 3.923, 3.925, 3.929, 3.939, 3.942, 3.946, 3.957, 3.958, 3.959, 3.966, 3.982, 3.983, 3.987, 3.995.

Denunciante: Don Esteban Carrera Fabra, de Puigcerdá.

Títulos denunciados: tres obligaciones, números 1.526, 6.533, 6.534.

En el BOLETIN número 239, de 27 de agosto próximo pasado:

Denunciante: Reverendo Padre Abad Mitrado del Monasterio de Montserrat, don Antonio María Marcet Poal.

Títulos denunciados: 16 obligaciones, números 19, 2.572, 3.646, 3.647, 3.650, 3.652, 6.749, 7.161, 8.356, 8.359, 8.947, 8.949, 9.275, 9.294, 9.295, 9.298.

Denunciante: Don Antonio Masanell Presbítero, Secretario Contador del Obispado de Vich.

Títulos denunciados: una obligación, número 963.

Por el presente anuncio se previene, de acuerdo con los citados artículo y párrafo de la mencionada Ley, que si antes de los días 9 de noviembre próximo y 27 del mismo mes con referencia a las inserciones de 9 de agosto próximo pasado y 27 del mismo, respectivamente, no se ha recibido ninguna clase de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados. Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Barcelona, 9 de octubre de 1939. — Año de la Victoria. — El Director, Alfonso Mínguez Faraudo. 393-15-P

CANAL DE URGEL, S. A.

Barcelona

Esta Sociedad emisora ha recibido por desposesión de títulos de la misma, las denuncias siguientes:

Don Aniceto Oriol Puignau, vecino de Cantallops (Gerona), de una obligación número 8.648.

Don Juan Giralt Turxans, de ésta, de 10 obligaciones, números 4.222, 4.223, 4.958, 18.201, 18.206, 19.664, 19.665, 19.685, 19.701, 22.764.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, debiendo advertirse que si en el plazo de tres meses desde la publica-

ción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presenta oposición alguna en el domicilio social, Provenza, 278, 1.º bis 1.º, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos denunciados y expedición de los duplicados correspondientes.

Barcelona, 14 de octubre de 1939. — Año de la Victoria. — El Secretario de la Junta de Gobierno, Enrique Lirón. 393-16-P

S. A. CONSTRUCCIONES PRECKLER

Barcelona

Edicto

Relación de acciones de esta Compañía que han sido objeto de denuncia de robo para que sean anuladas y librado un duplicado de los títulos: José A. Gomís, acciones números 1 al 200.

Se recuerda la anterior publicación de esta denuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 217, correspondiente al día 5 de agosto del corriente año, no fuere notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos denunciados y expedición de los oportunos duplicados; y al mismo tiempo se advierte que el término para formular oposición fine en 5 de noviembre del año en curso.

Barcelona, 30 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — S. A. C. Preckler. El Gerente, M. Canal. 393-17-P

SOLER Y TORRA HERMANOS (Banqueros)

Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia números 16.203, 16.204, 16.205 y 16.206, expedidos todos por esta Banca en 30 de diciembre de 1932, a favor de don Javier Conde Garriga, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no nos es formulada ninguna reclamación serán anulados todos los mencionados resguardos y se extenderán los correspondientes duplicados a favor del mencionado titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de octubre de 1939. — Año de la Victoria. 483-7-E

**COMPANIA DE F. C. DE
M. Z. A.****Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de esta Compañía número 1.105, de 50 obligaciones 5 por 100, series 1.^a a 20, y número 1.277, de 100 acciones, expedidos a nombre de doña María Segura, viuda Sanllehy; el de número B 2.459, de 10 obligaciones 2,25 por 100, emisión 1864, expedido a nombre de doña María Segura, viuda Sanllehy, como usufructuaria, y de don Juan Bautista don Carlos, don José María, don Jorge, don Manuel, doña Ana y don Jaime Sanllehy Segura, como propietarios, y los de número 940, de 10 obligaciones 5 por 100, series 1.^a a 20 y 1.186, de 22 acciones, expedidos a nombre de don Juan Bautista don Carlos, don José María, don Jorge, don Manuel, doña Ana y don Jaime Sanllehy Segura, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial de Barcelona" y "El Correo Catalán", pasado el cual sin que se presente oposición atendible se tendrán por nulos los citados documentos, de los que se expedirán duplicados quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 23, septiembre de 1939.
Año de la Victoria.
395-18-P

**COLONIZADORA DE LA GUINEA
CONTINENTAL, S. A. "COGUISA"****Barcelona**

Se hace público por mediación del presente anuncio que don Vicente Alzugaray Aldana ha denunciado a esta Empresa el extravío de 400 acciones, números 3.401 al 3.800, ambos inclusive.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1.^o de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 16 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—Colonizadora de la Guinea Continental, Sociedad Anónima.—P. P. (ilegible).

393-19-P

**FABRICACION MECANICA DEL
VIDRIO (PROCEDIMIENTOS
LIBBEY-OWENS), S. A.****Barcelona**

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de 1.^o de junio de 1939, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del mismo, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los números que a continuación se expresan, se publicaron por esta Compañía anuncios de extravíos de los títulos siguientes emitidos por la misma:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 222, del 10 agosto de 1939: 50 obligaciones, números 3.701 al 3.750, denunciadas por don Federico Elías de Molins.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 226, del 14 agosto de 1939: cuatro obligaciones, números 2.137 al 2.139 y 7.045, denunciadas por don Isidro Solá Martí.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 227, del 15 agosto de 1939: cuatro obligaciones, números 5.267 al 5.270, denunciadas por don Francisco Baró Trullás.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Compañía la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Los plazos para formular oposición terminan:

Para los expresados títulos denunciados por don Federico Elías de Molins, el 10 de noviembre próximo.

Para los expresados títulos denunciados por don Isidro Solá Martí, el 14 de noviembre próximo.

Para los expresados títulos denunciados por don Francisco Baró Trullás, el 15 de noviembre próximo.

Barcelona, 20 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Consejero-Delegado, M. Alejandre.
395-20-P

**SGCIEDAD ESPAÑOLA HIDRAU-
LICA DEL FRESER, S. A.****Barcelona**

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1.^o de junio de 1939, se publica a continuación la primera relación de los títulos emitidos por esta Sociedad comprendidos en los

casos que especifica el artículo primero de la citada Ley y de cuya sustitución hemos tenido conocimiento.

OBLIGACIONES**Emisión 25 de julio de 1917, 5 por 100**

Expediente número 125.—Doña Dolores Eguía Vallejo, Madrid: dos obligaciones números 2.696 y 2.697.

De conformidad con lo que dispone el artículo cuarto de la mencionada disposición, se advierte a quienes pueda interesar que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no nos hubiera sido notificada la existencia de oposición, esta Sociedad procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Española Hidráulica del Freser.—El Director-Gerente, J. Puig Domenech.
393-21-P

CANAL DE URGEL, S. A.**Barcelona**

Esta Sociedad, en cumplimiento del apartado segundo del artículo cuarto de la Ley de 1.^o de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de sus obligaciones, ha de recordar que con fecha 15 y 26 del pasado agosto publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "La Vanguardia", respectivamente, anuncio sobre las denuncias presentadas a la misma por:

Don Pablo Aguiló Duró, de siete obligaciones, números 22.445, 25.584, 26.398, 26.399, 27.116, 27.151 y 27.524.

Don Juan González López, don José Sebastián Salvador, don José López Medrano, don Manuel Niubó Giral y don Miguel Pie Rabasa, como herederos de confianza de doña Magdalena Meseguer Ripollés, de ochenta y nueve obligaciones, números 16.100, 16.191 y 92, 16.278, 16.347 y 48, 16.948, 17.041, 17.053, 17.060, 17.131 al 34, 17.156, 17.157, 17.240, 17.703, 17.705, 17.769, 17.856, 18.004, 18.147 al 49, 18.515, 18.555, 18.658, 18.762 y 63, 19.085, 20.082, 20.084, 20.101, 20.777 y 78, 21.898 al 900, 21.961, 22.094, 22.100, 22.751, 22.978, 23.376, 23.685, 23.783, 23.826, 23.879, 23.882 al 84, 24.049 y 50, 24.068 y 69, 24.087 al 90, 24.131, 24.133 al 35, 24.186, 24.188, 24.327 al 30, 24.623, 24.863 y 64, 24.866, 24.914, 24.924, 24.937, 25.350, 25.358, 25.650 y 31, 25.706 al 10, 25.870, 25.885, 25.962.

debiendo advertirse que terminará el plazo para formular oposición en el domicilio social, Provenza, 278, 1.º bis, 1.ª, el día 16 del próximo mes de noviembre.

Barcelona, 14 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Enrique Lirón. 395.22-P

COMPANIA BARCELONESA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1.º de junio de 1939, se publica a continuación la primera relación de los títulos emitidos por esta Sociedad comprendidos en los casos que especifica el artículo primero de la citada Ley y de cuya sustracción hemos tenido conocimiento.

OBLIGACIONES

Emisión 26 de noviembre de 1912, 5 por 100

Expediente número 9-A.—Don Pedro Miret Massó, San Pedro de Ribas: cuatro obligaciones números 2.201 al 2.202, 2.209 y 15.156.

Número 9-B.—Don Pedro Miret Massó, San Pedro de Ribas, como mandatario de doña Dolores Miret Massó: dos obligaciones números 3.749 y 3.750.

Número 9-C.—Don Pedro Miret Massó, San Pedro de Ribas, como mandatario de doña Dolores Miret Massó, heredera de don Pablo Jacas Colomer: tres obligaciones números 2.261 al 2.263.

Número 20.—Don Ramón Vallescá Palli y doña Carmen Sociats Ribalta, Sarriá: tres obligaciones, números 1.736, 1.751 y 1.752.

Número 22-B.—Don Pedro Fábregas Pamies, Reus, como heredero de doña Antonia Mercadé Tutusaus: tres obligaciones números 11.654 al 11.656.

Número 43.—Don José Juvé y doña Josefa Carrera, Barcelona: 17 obligaciones números 4.746, 5.933, 8.486 al 8.490, 9.802 y 9.803, 12.126 y 12.127, 13.028, 15.886, 15.998, 17.384, 18.637 y 18.638.

Número 65-A.—Doña Marina y don Miguel Borrás y Vidal, Barcelona, como herederos de don Pedro Vidal y Bertrán: siete obligaciones números 3.191 al 3.197.

Número 66.—Doña Encarnación Castellfort, Barcelona: cinco obligaciones, números 9.967 y 9.963, 10.324 y 10.325 y 12.220.

Número 70.—Don José María Torrent Lloveras, Barcelona: dos obligaciones, números 11.225 y 11.226.

Número 90-C.—Don Francisco Faura Aris, en interés del Obispado de Barcelona: 26 obligaciones, números 12.803 y 12.804, 12.950 y 19.460 al 19.482.

Número 99-B.—Don Estanislao Aragón Turón, Gerona, como apoderado de doña Josefa Tenas: cinco obligaciones, números 17.756 al 17.760.

Número 162-A.—Señores Herederos de don Ramón de Pau Billoch, Blanes: dos obligaciones, números 2.832 y 2.833.

Número 167-A.—Don Claudio Biern y Clota, don Domingo Layret y Rico y don Cristóbal Sarricés Cano, Barcelona, como herederos de doña Susana Suaña: 27 obligaciones, números 2.083, 3.329 y 3.330, 10.069 y 10.070, 11.085 al 11.089, 13.781 al 13.787, 15.052 y 15.053, 15.445 al 15.447, 15.757 al 15.760 y 15.986.

Número 171.—Don Ramón y doña Josefa Alviñá Planes, Barcelona: una obligación, número 13.471.

Número 177-E.—Don José Carol Planell, Barcelona: ocho obligaciones, números 16.061 al 16.063, 17.132 y 17.133, 17.256, 17.257 y 17.293.

Número 198-A.—Don Francisco Tusquets y Frats, Barcelona: nueve obligaciones números 1.737 y 1.738, 5.900 al 5.902, 6.868 al 6.870 y 16.873.

Número 220.—Don Joaquín Barraquer y de Ros, Valls: cuatro obligaciones, números 12.272 y 17.028 al 17.030.

Número 221.—Doña Margarita Llorens Seguí, Figueras: una obligación número 17.845.

Emisión 27 octubre de 1913, 5 por 100

Número 12-C.—Doña María Brucart Solá, Manresa, como presunta heredera de don Valentín Solá Herp: una obligación, número 20.460.

Número 24-A.—Doña Isabel Llorens Mosso, Barcelona: 29 obligaciones números 1.389 y 1.390, 2.542 al 2.544, 7.304 y 7.305, 9.074 al 9.076, 14.747, 18.553 y 18.554, 23.948 y 23.949, 26.740 al 26.742, 27.048, 36.011, 37.751 al 37.756 y 36.776 al 36.778.

Número 48-C.—Doña María Pla Bertrán, Torá: cuatro obligaciones, números 9.289 al 9.292.

Número 80.—Doña María Teresa de los Ríos, como Presidenta de la Caja de Alquileres, Barcelona: una obligación, número 6.019.

Número 90-D.—Don Francisco Faura Aris, en interés del Obispado de Barcelona: 50 obligaciones, números 2.093 al 2.100, 5.557 al 5.559, 7.022, 7.731 al 7.734, 7.902 y 7.903, 7.953 al 7.960, 9.176, 12.623, 18.213 al 18.220,

18.797, 18.978 y 18.979, 19.475, 25.341, 26.494, 26.496, 26.531 y 26.532, 28.491 al 28.493, 29.908 al 29.909, 33.165 y 33.166, 33.402, 33.405 y 34.514.

Número 90-E.—Don Juan Girait Tuixans, en interés del Obispado de Barcelona: una obligación, número 29.115.

Número 104.—Doña Catalina Massons Santasusana, Barcelona, como heredera de don Miguel Picó Jou: 98 obligaciones, números 10.149, 11.550, 11.661 al 11.700, 11.726, 17.276 al 17.279, 17.615, 20.062, 23.155 al 23.157, 25.251 al 25.252, 25.686 al 25.687, 25.700, 25.938 al 25.940, 25.953 al 25.980, 25.991 al 25.992, 27.360, 28.570 al 28.573, 34.937 y 37.481 al 37.482.

Número 107-A.—Don Ignacio Basas Puig, Barcelona, como mandatario legal del Excmo. e Ilmo. Arzobispado de Tarragona: 36 obligaciones, números 3.999, 4.074 al 4.081, 8.075, 10.022, 16.065, 17.455 al 17.458, 17.487 al 17.491, 25.069 al 25.080 y 28.861 al 28.863.

Número 107-B.—Don Ignacio Basas Puig, Barcelona, como mandatario legal del Excmo. e Ilmo. Arzobispado de Tarragona: 10 obligaciones, números 16.211 al 16.212, 25.923 al 25.925, 30.289, 33.551, 38.698 al 38.699 y 39.415.

Número 107-C.—Don Ignacio Basas Puig, Barcelona, como mandatario legal del Excmo. e Ilmo. Arzobispado de Tarragona: 10 obligaciones, números 21.805 al 21.814.

Número 109-C.—Don Francisco Piella Surerol, Barcelona: una obligación, número 19.765.

Número 110-A.—Doña Josefa Mateu Pla, Barcelona: una obligación, número 16.689.

Número 114.—Don Ginés Rota Comas, Berga: dos obligaciones, números 10.159 y 10.160.

Número 154.—Don José Rodón y Costa, Barcelona, como albacea de la testamentaria de don José María de Ros y de Llanza: 30 obligaciones, números 4.814 al 4.818, 6.433 al 6.435, 7.778 al 7.779, 11.269 al 11.270, 12.222 al 12.223, 27.018, 27.188, 30.417 al 30.420, 31.083 al 31.087, 31.225, 32.724, 38.330 y 38.438 al 38.439.

Número 174.—Don Jaime Garcés Sabaté, Tarragona: una obligación, número 3.999.

Número 176-A.—Don Francisco Sellés Vilaró, Calella: 14 obligaciones, números 38.421 al 38.434.

Número 178-A.—Don Eugenio Mata Cornelio, Valencia, como mandatario de don Jesús Cabezas Piquer: 7 obligaciones, números 32.621 al 32.625 y 37.827 al 37.828.

Número 188-A.—Don José Boada Diars, en nombre del Cabildo Metro-

politano de la Catedral de Tarragona: 15 obligaciones, números 14.959 al 14.960, 33.274 al 33.275, 15.053, 7.653, 17.301 al 17.302, 24.895, 9.280, 14.221, 20.936 y 14.682 al 14.684.

Número 195.—Don Juan Pont Casanova, Camps: una obligación, número 15.067.

Número 228-A.—Doña María Golo-hart, Barcelona: dos obligaciones, números 2.876 y 15.781.

Emisión 29 de marzo 1920, 6 por 100

Número 13-C.—Don Mariano Iglesias y de Abadal, Barcelona: 7 obligaciones, números 38.175 al 38.181.

Número 24-B.—Doña Isabel Llorens Mosso, Barcelona: 67 obligaciones, números 6.511, 7.821 al 7.825, 9.767 al 9.768, 10.396 al 10.398, 15.029 al 15.030, 25.404 al 25.405, 27.615 al 27.620, 28.160, 34.451 al 34.453, 35.051, 35.054, 36.845 al 36.850 y 38.989.

Número 33.—Doña Antonia Rullán Oliver, Barcelona: 20 obligaciones, números 1.410, 2.742, 5.204, 6.708, 12.959, 19.141, 23.528, 26.192, 26.580, 27.516 al 27.518, 27.224 al 27.225, 29.124, 31.018 y 37.687 al 37.690.

Número 67.—Doña Florencia y doña Montserrat Planás Amell, Barcelona, como herederas de doña Mercedes Amell Bofill: 80 obligaciones, números 17.273 al 17.280, 18.866 al 18.877, 12.759 al 12.765, 10.335, 24.155 al 24.154, 851 al 852, 4.347, 15.981, 20.325, 20.297, 20.299, 20.269 al 20.270, 3.791 al 3.792, 9.245 al 9.248, 13.989 al 13.993, 17.557 y 17.558, 11.383 al 11.386, 11.388, 20.145, 6.253 al 6.255, 22.072 al 22.081, 5.516 y 5.517, 18.051 y 18.052, 4.471, 23.082 al 23.084, 9.003, 18.219 al 18.221 y 39.525 al 39.527.

Número 116-A.—Don Eugenio Mata Correlío Valencia, como mandatario de don Nicolás Busquets Puigbert: 32 obligaciones, núms. 20.403 al 20.410, 23.564 al 23.586 y 25.035.

Número 139.—Doña Crisúna de los Santos Cortés, Barcelona: 4 obligaciones, números 33.077 al 33.080.

Número 155.—Don Augusto Satué y Morana, Badalona: 6 obligaciones, números 28.122 al 28.127.

Número 165.—Don José Casanovas Nadal, Barcelona, en nombre propio y de sus hermanos, como herederos de don José Casanovas Guardiola y de don Miguel Casanovas Villa: 20 obligaciones, números 7.291 al 7.300 y 7.311 al 7.320.

Número 167-B.—Don Claudio Biern y Clota, don Domingo Layret y Rico y don Cristóbal Sarrés Cano, Barcelona como herederos de doña Susana Suaña: 30 obligaciones, números 22.372 al 22.373, 27.035 al 27.034, 27.590 al 27.597, 28.201 al 28.202,

30.311 al 30.317, 31.927, 35.151 al 35.154, 35.173 al 35.175 y 37.758.

Número 170-A.—Don Isidro Solá Martí, Navés: una obligación, número 13.983.

Número 173-B.—Don J. P. Bosch y Tintorer, Barcelona: 85 obligaciones, números 1.328 al 1.331, 15.709 al 15.714, 36.601 al 36.630, 36.641 al 36.650, 36.671 al 36.700 y 39.528 al 39.530.

Número 225.—Don Enrique Ferrer Masheu, Bellaterra: 3 obligaciones, números 31.956 al 31.958.

Número 237-C.—Doña Joaquina Pellarés Comellas, Barcelona: una obligación, número 14.747.

Número 247.—Doña Ana de Bacardi Ribas, Barcelona, en nombre de la

herencia de su esposo, don Camilo María de Juliá: una obligación, número 24.503.

De conformidad con lo que dispone el artículo 4.º de la mencionada disposición, se advierte a quienes puedan interesar que ser el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no nos hubiera sido notificada la existencia de oposición, esta Sociedad procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber que por sentencia dictada en el expediente número 19 de este Tribunal, seguido contra

Manuel Cabanillas Pérez, vecino de Pontevedra, por el Juzgado Instructor de dicha provincia con el número 8, se absolvió libremente a dicho expedientado, por lo que éste recobró la libre disposición de todos sus bienes.

La Coruña a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.—El Secretario, Vicente Santiago.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber que con fecha 27 de octubre último, y en el expediente número 72 de 1937, seguido por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Pontevedra contra Federico Selgas Guillén, vecino de Pontevedra y actualmente ausente en ignorado paradero, se dictó por este Tribunal la sentencia número 90, cuya parte dispositiva dice:

“Fallamos: Que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política al inculcado Federico Selgas Guillén y le imponemos como sanción ocho años de inhabilitación absoluta y dos mil pesetas de multa.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Martínez Nieto, Marcial del Río Díaz.—José Antonio Quiroga.—M. de Pisón.” (Todos rubricados).

Lo que se hace público para que

sirva de notificación en forma a dicho sancionado, al que se le hace saber que dentro del término de cinco días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto, puede interponer contra dicha sentencia recurso de alzada, si le conviniere.

La Coruña a siete de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.—El Secretario, Vicente Santiago.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber que con fecha 25 de octubre último, y en el expediente número 26 de 1938, seguido por la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes de Pontevedra contra Luciano Vidán Freiria, vecino de Vigo y actualmente en ignorado paradero, se dictó por este Tribunal la sentencia número 88, cuya parte dispositiva dice:

“Fallamos: Que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política al inculpa-do Luciano Vidán Freiria y le imponemos como sanciones ocho años de inhabilitación absoluta y diez mil pesetas de multa.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Martínez Nieto. Marcial del Río Díaz.—José Antonio Quiroga.—M. de Pisón.” (Todos rubricados).

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al sancionado, al que se hace saber que dentro del término de cinco días puede interponer contra dicha sentencia recurso de alzada, si le conviniere.

La Coruña a siete de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.—El Secretario, Vicente Santiago.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a José Jarés Jarés, vecino de Viana del Bollo

(Orense), por la sentencia número 40, dictada en el expediente número 290 de 1938, que le siguió el Juzgado Especial de Incautaciones de Orense, dicho inculpa-do ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

La Coruña a siete de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.—El Secretario, Vicente Santiago.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA

Edicto

Que en el expediente número 140 que pende ante este Tribunal contra don Mariano Ramón Urzainqui, vecino de Cariñena y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado por este Tribunal, con fecha 19 de octubre último, la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a expedientado don Mariano Ramón Urzainqui a la sanción de inhabilitación absoluta por diez años y pago de sesenta mil pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes. Y remítanse al Juez civil las reclamaciones hechas por terceros, a efectos de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual García Santandreu. Angel Barroeta.—Ignacio Ferrando Subirat.”

Y para que sirva de notificación al interesado, cuyo paradero se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—V.º B.º E. Presidente, Pascual G. Santandreu.—El Secretario, José María San Agustín.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA

Edicto

Que en el expediente que se sigue contra don Gumersindo Sánchez Guisande, que pende ante este Tribunal con el número 281, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado don Gumersindo Sánchez Guisande a la sanción de inhabilitación absoluta de doce años y pago de cincuenta mil pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pascual G.ª Santandreu.—Angel Barroeta.—Ignacio Ferrando.”

Y para que sirva de notificación al interesado, cuyo paradero se ignora, y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º: E. Presidente, G. Santandreu.—El Secretario, José M.ª San Agustín.

GRANADA

El Juez Instructor Provincia de Responsabilidades Políticas de Granada y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpa-dos:

José Vacas Aguado (a) “Paco Merced”, del campo, casado, vecino de Agrón.

José García Sánchez, del campo, soltero, vecino de Agrón.

Enrique Romero García, del campo, casado, vecino de Agrón.

Miguel García Romero, de campo, casado, vecino de Agrón.

José Muñoz García, del campo, soltero, vecino de Agrón.

Francisco Caivo Jiménez, alias

"Pelares", del campo, casado, vecino de Agrón.

Antonio Calvo Fernández, del campo, casado, vecino de Agrón.

Miguel Cámara Romero, del campo, soltero, vecino de Agrón.

Quintín Fernández Romero, del campo, casado, vecino de Agrón.

Francisco Calvo Fernández, del campo, casado, vecino de Agrón.

Eduardo Calvo Fernández, alias "el Pio", del campo, casado, vecino de

GUADALAJARA

Don Mauro José Deirizar Ruiz, Capitán Provisional de Infantería. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Zacarias Michillo de las Heras, jornalero, soltero, vecino de Jirucque.

Francisco Rodríguez Arce, médico, vecino de Maranchón.

Marciano Alfonso, farmacéutico, vecino de Guadalajara.

HUESCA

Don Pascual Vidal Aznárez, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

José Puyuelo Barta, vecino de Monzón.

Florencio Ejea Castán, vecino de Torres del Obispo.

Mariano Lacambra Puez, de Nuro de Roda.

Nicolás Vitales Lasus, de Ponzano.

José Pueyo Castán, de Hoz de Barbastro.

Justo Campo Sabias, de Biengo.

Pedro Fes Fardina, de Ainsa.

Angel Costa Broto, de El Pueyo de Araguás.

Elias Maurin Cierco, de Montanuy.

Melchor Seluy Turmo, de Sopiera.

José Acin Arnal, de Viu.

Antonio Rufas Pallaruelo, de Seira.

Alejandro Puello Coscolluela, de Hoz de Barbastro.

Vicente Vicente Mon, de Fonz.

Martín Gay Colau, de Aren.

Calixto Fantova Chaberrí, de Fonz.

Antonio Ester Locan, de Pozán de Vero.

Luis Porquet Castar, de Torres del Obispo.

Pedro Bosque Salas, de Monzón.

Antonio Mora L'acera, de Puebla de Castro.

Jesús Bonet Bosque, de Ponzano.

Cándido Montes Pueyo, de Barbastro.

LOGROÑO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Luciniano Visaira Miguera, vecino de San Asensio.

Paulino Abalos Ruiz, vecino de San Asensio.

Alberto Hernáez Corral, vecino de Treviana (Haro).

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Juan José Manso de Abad, vecino de Madrid.

Cayetano Bolívar Escudero, vecino de Madrid.

Dolores Ibarruri Gómez, vecina de Madrid.

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de esta plaza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Jesús Aguado Montuenga, industrial, casado.

Francisco Villanueva Silva, albañil, casado, vecino de Melilla.

Cipriano López Bartomeu, intérprete, soltero, vecino de Zerkat (Rif).

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, A.érez Provisional de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Santos Márquez González, casado, vecino de Riosoco (Sobrescoto).

Constantino Marios Fernández, marinero, soltero, vecino de Avilés.

Andrés Llamado Piquero, vecino de Gijón.

Valentín Fernández Miranda, jornalero, vecino de Podes-Gijón.

Luis Cavega Bedeñana, soltero, vecino de Gijón.

Manuel Gutiérrez Campa, vecino de Sama de Langreo.

Antonio Vallejo Rojo, casado, vecino de Gijón.

Olegario Braga Villa, soltero, vecino de Sama de Langreo.

Jorge Alvarez Bernardo, electricista, soltero, vecino de Avilés.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzga-

do, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

Antonio Newman Rivero, mecánico, soltero, vecino de Valverde del Hierro.

Antonio Rodríguez Martín, agricultor, soltero, vecino de La Victoria, con domicilio en la carretera general.

Alfonso Pérez Alfonso, empleado, casado, vecino de Tejina, con domicilio en la calle Arriba.

Nicolás Avila Rodríguez, maestro nacional, soltero, vecino del Sauzal, con domicilio en la calle La Estopa, número 6.

Isidro Goya González, jornalero, soltero, vecino del Sauzal, con domicilio en el Camino de San Cristóbal.

Francisco Díaz Avila, albañil, casado, vecino del Sauzal, con domicilio en Los Lavaderos.

Luis Alonso Villavicencio, pintor, soltero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en la Isla de la Gomera, número 1.

Nicolás Canino Pérez, soltero, vecino del Sauzal, con domicilio en la calle del Calvario.

Rafael Marchal García, carnicero, casado, vecino del Sauzal, con domicilio en San Cristóbal.

José Barrios Hernández, jornalero, casado, vecino del Sauzal, con domicilio en la calle del Calvario.

Rafael Gil Díaz, jornalero, casado, vecino del Sauzal, con domicilio en el Camino de la Orotava.

Nicolás Alvarez Avila, jornalero, casado, vecino del Sauzal, con domicilio en San Nicolás.

Domingo García Pineda.

Francisco Pérez Trujillo, vecino de Puerto de la Cruz.

Agustín Jiménez Padrón, empleado del Ayuntamiento, casado, vecino de esta capital, con domicilio en Calvo Sotelo, número 90.

TARRAGONA

Don Ramón Matosas Roca, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se incoan ex-

pedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

José María Giner, del comercio, casado, vecino de Tivisa.

José Castellví Gil, labrador, casado, vecino de Tivisa.

Ricardo Ferrate Gili, del comercio, casado, vecino de Reus.

Mariano Roca Minte, propietario, vecino de Reus.

Baldomero Bonafont Ross, sastre, casado, vecino de Reus.

VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angos, Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se incoa expediente de responsabilidad política contra Bautista Esteve Pitarch, de treinta y cuatro años, soltero, labrador, natural y vecino de Puebla de Vallbona.

LAS PALMAS

Don Fernando Vázquez Méndez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Política de Las Palmas.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y a virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Las Palmas, se tramitan expedientes

José Castellano Gil, practicante, vecino de Las Palmas, domiciliado en Hospital de San José, Puerto de la Luz.

Federico Hernández García, limpiabotas, vecino de Las Palmas, domiciliado en San José, 29.

Francisco Arias Expósito, cocinero, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en Cirilo Moreno, 36, Puerto de la Luz.

Tomás León Duchement, electricista, casado, vecino de Las Palmas, domiciliado en Secretario Padilla, Puerto de la Luz.

Juan González Monzón, albañil, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en Pedro del Castillo.

Jesús Medina Hernández, jornalero, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en La Naval, 84, Puerto de la Luz.

Manuel Martín González.

Antonio Hernández Sánchez, comisionista, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en Lenmedio, número 32.

Tomás Rodríguez Mesa, jornalero, casado, vecino de Las Palmas, domiciliado en Gordillo, 85, Puerto de la Luz.

Manuel Montenegro Quesada, albañil, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en Gordillo, 83, Puerto de la Luz.

José Castilla Grande, empleado, casado, vecino de Las Palmas.

Juan Padrón Sosa, carpintero, vecino de Las Palmas, domiciliado en el Puerto de la Luz.

Manuel García García, portero, casado, vecino de Las Palmas.

Bernardo Domínguez Domínguez, dependiente, soltero, vecino de Las Palmas.

Antonio Martín Alejos, empleado, soltero, vecino de Las Palmas.

Antonio Pascuas Muñoz, estudiante, soltero, vecino de Las Palmas.

José García Quintero, vecino de Las Palmas.

Manuel Alonso Medina, vecino de Las Palmas.

Manuel Oramas Santana, tipógrafo, vecino de Las Palmas.

Buenaventura Hernández Romero, dependiente, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en La Naval, Puerto de la Luz.

Miguel Montenegro Cabrera, jornalero, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en Ossorio, Puerto de la Luz.

Juan Manzanares Soltero, vecino de Las Palmas.

Casimiro Pérez García, jornalero, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en Gordillo, 96, Puerto de la Luz.

Bartolomé Correa Silva, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en San José, 91.

Pedro González Olivares, empleado, soltero, vecino de Las Palmas.

Juan Manzano Muñoz, vecino de Las Palmas.

Miguel Marchante Soria, vecino de Las Palmas.

Gonzalo Vives Moreno, vecino de Las Palmas.

Esteban Cruz Jiménez, jornalero, casado, vecino de Las Palmas.